

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

Generalidades

Nombre de la Institución :	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
Area:	Dirección Financiera Contable		
Procedimiento:	Plantillas de sueldos y salarios		
Version: # 2.0			
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha :	OCTUBRE 2013
Revisado por :	Dirección Financiero Contable	Fecha :	JULIO 2015
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha :	JULIO 2015
		Firma:	Sylvie Duran Salvatierra
		Firma:	Guadalupe Gutierrez Aragon
		Firma:	Ricardo Soto Arroyo
Fecha de actualización:	JULIO 2015	Version: # 2.0	Control de cambios
		Descripción del Cambio:	Actualización, por observaciones realizadas por el Área de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional DCN-712-2015 con fecha del 12 de junio del 2015.
1.0 Objetivo:	Registrar la planilla por sueldos y salarios devengados		
2.0 Alcance:	Este procedimiento aplicará a todas las entidades del Sector Cultura, de acuerdo a la NICSP 25		
3.0 Marco legal:	Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 25		
4.0 Definiciones:			

Actividad y Símbolo

Código del Proceso	Actividades (Descripción del Procedimiento)	Inicio/Fin	Control de actividades			Plazo	Política	Unidad Funcional				Asiento Contable	
			Operación / Actividad	Documento	Datos			Conexión	Almacenamiento / Archivo	Jerarca	Tesorería		Area Financiera Contable
0	Inicio de Proceso												
1	Recibe documentos para la elaboración de planillas.	Insuro: documentos					5.1.1.5.4						
2	Revisión, evaluación y análisis de documentos, rebajas, ajustes	Insuro: documentos Producto: análisis de los documentos											
3	Corrección de Variaciones de planilla	Insuro: documentos Producto: correcciones											
4	Elaboración de planilla	Insuro: documentos Producto: planilla											
5	La dirección verifica y firma resúmenes de planilla y aprueba	Insuro: planilla Producto: firmas planilla											
6	Se imprime planillas y boletas de pago.	Insuro: planilla Producto: boletas											Planilla 1
7	Contabilidad revisa y aprueba el registro contable	Insuro: planilla y boletas Producto: revisión											
8	Se cancela la planilla y se realizan las transferencias.	Registro contable											
9	Fin del proceso												

Plantilla No 1

Código	Código Presupuestario	Descripción		Débito	Crédito	Porcentaje
5.1.1.		<b>Gastos en personal</b>				
5.1.1.01.		Remuneraciones Básicas		XX		
5.1.1.01.01.	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		XX		
5.1.1.01.02.	0.01.02	Jornales		XX		
5.1.1.01.03.	0.01.03	Servicios especiales		XX		
5.1.1.01.04.	0.01.04	Sueldos a base de comisión		XX		
5.1.1.01.05.	0.01.05	Suplencias		XX		
5.1.1.01.06.	0.03.04	Salario escolar		XX		8.19%
5.1.1.01.99.		Otras remuneraciones básicas		XX		
5.1.1.02.		Remuneraciones eventuales				
5.1.1.02.01.	0.02.01	Tiempo extraordinario		XX		
5.1.1.02.02.	0.02.02	Recargo de funciones		XX		
5.1.1.02.03.	0.02.03	Disponibilidad laboral		XX		
5.1.1.02.04.	0.02.04	Compensación de vacaciones		XX		0.00%
5.1.1.02.05.	0.02.05	Dietas		XX		
5.1.1.02.99.		Otras remuneraciones eventuales		XX		
5.1.1.03.		Incentivos salariales				
5.1.1.03.01.	0.03.01	Retribución por años servidos		XX		
5.1.1.03.02.	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		XX		
5.1.1.03.03.	0.03.03	Decimotercer mes		XX		8.33%
5.1.1.03.99.		Otros incentivos salariales		XX		
5.1.1.03.99.01.	0.03.99	Reconocimiento carrera profesional		XX		
5.1.1.03.99.02.		Responsabilidad compartida		XX		
5.1.1.03.99.03.		Reconocimiento por la prestación de servicios en áreas distintas a la habitual de residencia		XX		
5.1.1.03.99.04.	0.03.99	Riesgos en el ejercicio del puesto		XX		
5.1.1.03.99.05.	0.03.99	Incentivos en docencia		XX		
5.1.1.03.99.06.		Incentivos en ciencias médicas		XX		
5.1.1.03.99.07.	0.03.99	Bonificaciones salariales		XX		
5.1.1.03.99.08.	0.03.99	Remuneraciones por asistencia a sorteos		XX		
5.1.1.03.99.09.		Sustitución de salario en especie		XX		
5.1.1.03.99.99.		Otros incentivos salariales varios		XX		
5.1.1.04.		Contribuciones patronales a la seguridad social		XX		
5.1.1.04.01.	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		XX		9.25%
5.1.1.04.02.	0.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		XX		
5.1.1.04.03.	0.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		XX		
5.1.1.04.04.	0.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		XX		
5.1.1.04.05.	0.05.04	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal		XX		
5.1.1.04.99.		Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		XX		0.50%

5.1.1.05.		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización						
5.1.1.05.01.	0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		XX				5.08%
5.1.1.05.02.	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		XX				1.50%
5.1.1.05.03.	0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		XX				3.00%
5.1.1.05.04.	0.05.04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos		XX				
5.1.1.05.05.	0.05.05 (ASEMICULTURA)	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		XX				3.00%
5.1.1.05.99.		Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		XX				
5.1.8.		<b>Cargos por provisiones y reservas técnicas</b>						
5.1.8.03.		Cargos por beneficios a los empleados						
5.1.8.03.03.	6.03.01	Cargos por beneficios por terminación c/p				XX		8.33%
2.1.1.		<b>Deudas a corto plazo</b>						
2.1.1.02.		Deudas sociales y fiscales a corto plazo						
2.1.1.02.01.		Deudas por beneficios a los empleados c/p						
2.1.1.02.01.01.		Remuneraciones básicas a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.01.1		Sueldos para cargos fijos					XX	
2.1.1.02.01.01.2		Jornales					XX	
2.1.1.02.01.01.3		Servicios especiales					XX	
2.1.1.02.01.01.4		Sueldos a base de comisión					XX	
2.1.1.02.01.01.5		Suplencias					XX	
2.1.1.02.01.01.6		Salario escolar a pagar c/p					XX	8.19%
2.1.1.02.01.01.9		Otras remuneraciones básicas a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.02.		Remuneraciones eventuales a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.03.		Incentivos salariales a pagar c/p		XX				
2.1.1.02.01.03.1		Retribución por años servidos a pagar c/p		XX				
2.1.1.02.01.03.3		Decimotercer mes a pagar c/p		XX				8.33%
2.1.1.02.01.03.9		Otros incentivos salariales a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.99.		Otros deudas por beneficios a los empleados c/p					XX	
2.1.1.02.01.04.	c c s s.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p					XX	19.33%
2.1.1.02.01.05.		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.06.		Retenciones al personal a pagar c/p					XX	
2.1.1.02.01.06.0.00001		Coopeservidores		XX				
2.1.1.02.01.06.0.00002		Coopecaja		XX				
2.1.1.02.01.06.0.00003		Roble Alto		XX				
2.1.1.02.01.06.0.00004		ANDE		XX				
2.1.1.02.01.06.0.00005		Juzgado de Pensiones Alimenticias /Juz. Menor o Mayor cuantía		XX				1.00%
2.1.1.02.01.06.0.22240		Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A		XX				8.34%
2.1.1.02.01.06.0.		C.C.S.S.		XX				
2.1.1.02.01.07.		Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p						
2.1.1.02.02.		Deudas fiscales c/p					XX	
2.1.1.02.02.02.	ISR, salario	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p					XX	
2.1.1.03.		Transferencias a pagar a corto plazo						
2.1.1.03.01.		Transferencias al sector privado interno a pagar c/p						
2.1.1.03.01.02.		Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p						

Plantilla No 2

2.1.1.03.01.02.9.	(ASEMICULTURA)	Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p				XX	
2.1.4.		<b>Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</b>					
2.1.4.01.		Provisiones a corto plazo					
2.1.4.01.03.		Provisiones para beneficios a los empleados c/p					
2.1.4.01.03.02.		Provisiones para beneficios por terminación c/p				XX	8.33%

Justificación: Registro devengamiento de la planilla salarial correspondiente a la primera o segunda quincena según corresponda.

Código	Código Presupuestario	Descripción	Débito	Crédito	Porcentaje
2.1.1.		Deudas a corto plazo			
2.1.1.02.		Deudas sociales y fiscales a corto plazo			
2.1.1.02.01.		Deudas por beneficios a los empleados c/p			
2.1.1.02.01.01.		Remuneraciones básicas a pagar c/p			
2.1.1.02.01.01.1.		Sueldos para cargos fijos	XX		
2.1.1.02.01.01.2.		Jornales	XX		
2.1.1.02.01.01.3.		Servicios especiales	XX		
2.1.1.02.01.01.4.		Sueldos a base de comisión	XX		
2.1.1.02.01.01.5.		Suplencias	XX		
2.1.1.02.01.01.6.		Salario escolar a pagar c/p	XX		8.19%
2.1.1.02.01.01.9.		Otras remuneraciones básicas a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.02.		Remuneraciones eventuales a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.03.		Incentivos salariales a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.03.1.		Retribución por años servidos a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.03.3.		Declinatorcer mes a pagar c/p	XX		8.33%
2.1.1.02.01.03.9.		Otros incentivos salariales a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.99.		Otros deudas por beneficios a los empleados c/p	XX		
2.1.1.02.01.04.	c.c.s.s.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	XX		8.33%
2.1.1.02.01.05.		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.06.		Retenciones al personal a pagar c/p	XX		
2.1.1.02.01.06.0.000000.01		Coopeservidores	XX		
2.1.1.02.01.06.0.000000.02		Coopecaja	XX		
2.1.1.02.01.06.0.000000.03		Roble Alto	XX		
2.1.1.02.01.06.0.000000.04		ANDE	XX		
2.1.1.02.01.06.0.000000.05		Juzgado de Pensiones Alimenticias /Juz. Menor o Mayor cuantía	XX		1.00%
2.1.1.02.01.06.0.22240		Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A	XX		8.34%
2.1.1.02.01.06.0.		C.C.S.S.			
2.1.1.02.01.07.		Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p			
2.1.1.02.02.		Deudas fiscales c/p			
2.1.1.02.02.02.	ISR, salario	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	XX		
2.1.1.03.		Transferencias a pagar a corto plazo			
2.1.1.03.01.		Transferencias al sector privado interno a pagar c/p			
2.1.1.03.01.02.		Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p			

2.1.1.03.01.02.9.	0.05.05 (ASEMICULTURA)	Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p				XX			
2.1.4.		Provisiones y reservas técnicas a corto plazo							
2.1.4.01.		Provisiones a corto plazo							
2.1.4.01.03.		Provisiones para beneficios a los empleados c/p							
2.1.4.01.03.02.		Provisiones para beneficios por terminación c/p				XX			8.33%
1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo							
1.1.1.01.		Efectivo							
1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios							
1.1.1.01.02.01.		Depósitos bancarios en el sector privado interno							
1.1.1.01.02.01.1.		Cajas de ahorro en el sector privado interno						XX	
1.1.1.01.02.01.2.		Cuentas corrientes en el sector privado interno						XX	
1.1.1.01.02.01.9.		Otros depósitos bancarios en el sector privado interno						XX	
1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno							
1.1.1.01.02.02.1.		Cajas de ahorro en el sector público interno						XX	
1.1.1.01.02.02.2.		Cuentas corrientes en el sector público interno						XX	
1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única						XX	
Justificación: Pago de la planilla de la primer o segunda quincena del mes según corresponde									

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	1.	<b>Gastos por beneficios a los empleados</b>	<b>NICSP N° 25, Párrafo 1.</b>	
5	1	<b>Beneficios comprendidos</b>		<b>NICSP N° 25, Párrafo 5. DGCN</b>

Deberá reconocerse un gasto cuando la entidad consuma los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de servicios por parte de un empleado a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro. Política Contable

1. Los beneficios a los empleados comprenden las categorías desarrolladas en el Capítulo “Pasivo”, con el alcance allí definido para cada categoría.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	2.	<b>Medición y Reconocimiento</b>	<b>NICSP N° 25, Párrafo 13.</b>	

Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, deberá reconocerse en forma inmediata el monto devengado de los beneficios al empleado a corto plazo que se espera pagar a cambio de dicho servicio como un gasto, a menos que se permita la inclusión de dichos beneficios en el costo de un activo (inventarios o activo fijo).

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
5	3.	<b>Medición y reconocimiento de ausencias remuneradas<sup>70</sup></b>	<b>NICSP N° 25, Párrafos 14 a 19. DGCN</b>	

Los gastos en concepto de beneficios al personal por ausencias remuneradas, se reconocerán de acuerdo al carácter acumulativo o no que tengan las mismas, a saber:

- Ausencias no acumulativas: se reconocerán en el momento que ocurran las ausencias.
- Ausencias acumulativas: se reconocerán a medida que los empleados presten los servicios que les dan derechos a disfrutar de futuras ausencias remuneradas, y se medirán por el importe adicional que espera pagar a los empleados como consecuencia de los derechos acumulados y no utilizados

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	4.	<b>Pagos por incentivos</b>	<b>NICSP N° 25, Párrafos 24 y 25. DGCN</b>	

Se reconocerá como gasto del período el monto de las obligaciones reconocidas de acuerdo con planes de incentivos y de participación en las ganancias derivados de los servicios prestados por los empleados.

El reconocimiento del gasto estará sujeto al tratamiento de beneficios a los empleados a largo plazo, para aquellos pagos por incentivos y participación en las ganancias que no venzan dentro de los doce meses posteriores al cierre del período en que los empleados han prestado sus servicios.

**5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

**5.1.1.04. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de contribuciones que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de desarrollo y seguridad social, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquéllos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

Subcuentas que conforman la cuenta:

5.1.1.04.01. Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

Gastos devengados en concepto de aportes con destino al seguro de salud de los trabajadores de las entidades públicas.

**0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja**

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

Aporte que las instituciones del Estado en su condición de patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de los trabajadores.

**5.1.1.05.01. Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social**

5.1.1.05. Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización  
Saldo "DEUDOR"

Cuenta que comprende los gastos devengados en concepto de aportes que, en su carácter de empleadores, efectúan las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los agentes que ocupan cargos permanentes, a aquellos que ocupan cargos no permanentes, transitorios y los que se desempeñan bajo la modalidad de día trabajado (jornaleros), conforme los convenios colectivos de trabajo y las disposiciones normativas en la materia.

**0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social**

**0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patrono destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social

Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

**5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados**

5.1.1.05.05. Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados

Gastos devengados en concepto de aportes con destino a instituciones que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidarias, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.

**0.05.05 (ASEMICULTURA) Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados**

0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados

Sumas que las instituciones del Estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.

**5.1.8.03.03. Cargos por beneficios por terminación c/p**

5.1.8.03. Cargos por beneficios a los empleados

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la constitución de pasivos inciertos derivados de las relaciones laborales y derechos adquiridos por empleados y funcionarios como consecuencia de servicios prestados al ente público en su carácter de empleador.

Subcuentas que conforman la cuenta, según la naturaleza de reestructuración aprobada:

5.1.8.03.01. Cargos por ausencias remuneradas c/p

5.1.8.03.02. Cargos por décimo tercer mes c/p

5.1.8.03.03. Cargos por beneficios por terminación c/p

5.1.8.03.99. Cargos por otros beneficios a los empleados c/p

**2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p**

2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

**2.1.1.02.01.06.0.2224 Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A**

2.1.1.02.01.06. Retenciones al personal a pagar c/p

Obligaciones contraídas provenientes de toda clase de retenciones efectuadas al personal permanente y transitorio por cuenta y orden de terceros, con exclusión de aquellas efectuadas en cumplimiento de regímenes de retención en la fuente de tributos.

**2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p**

2.1.1.02.02.02. Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p

Obligaciones contraídas derivadas del cumplimiento de las normas fiscales vigentes en lo referido a su carácter de agente responsable de retención de impuestos nacionales.

**2.1.1.03.01.02.9. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p**

2.1.1.03.01.02. Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p

Obligaciones de carácter corriente contraídas por el ente público, en concepto de subvenciones y ayudas financieras, así como prestaciones de servicios, sin cargo de devolución ni contraprestación, efectuadas a favor de entidades del sector privado costarricense, entendiendo por tales las instituciones que persiguen fines sociales y no de lucro, las empresas privadas que persiguen fines de lucro, así como los productores individuales de bienes y servicios y otras entidades.

Detalle de subcuenta anexa:

2.1.1.03.01.02.9. Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p

De: Edwin Valverde Diaz [mailto:Valverdede@hacienda.go.cr]

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2015 03:54 p.m.

Para: Guadalupe Gutierrez <ggutierrez@mcj.go.cr>; Jimmy Castillo <jcastillo@mcj.go.cr>; Berry Aguilar <baguilar@mcj.go.cr>

CC: Johanna Maria Jimenez Rodriguez <jjimenezrj@hacienda.go.cr>

Asunto: RV: ELEMPL0 AGUINALDO Y SALARIO ESCOLAR.xlsx

Psi

De: Edwin Valverde Diaz

Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 01:56 p.m.

Para: Erny Gamboa Piedra; Waldin Arias Bonilla; Miguel Angel Rodriguez Solis; Miguel Brenes Rojas; Marilyn Rosales Pastor; Omer Alberto Morales Roman; Antonio Calderon Arroyo; Luis Fernando Umana Delgado; Any Yorieli Chaves Sojo; Marianalia Ulate Fernandez

CC: Ricardo Soto Arroyo; Johanna Maria Jimenez Rodriguez; Armando Mendives Gonzalez; Marcela Campos Hernandez; Marleny Vasquez Ramirez

Asunto: ELEMPL0 AGUINALDO Y SALARIO ESCOLAR.xlsx

Buenas tardes:

Para el tratamiento contable patrimonial y su ejecución presupuestaria del aguinaldo y salario escolar, monte un modelo de asientos contables y su respectiva mayorización.

Los años que considere para estos asientos son 2013 y 2014.

El aguinaldo se debe devengar desde noviembre año1 a octubre año2, se debe hacer asientos de ajuste en el mes de diciembre que es cuando se devenga presupuestariamente y se paga en ese mismo mes, estos ajustes son para efectos del sistema, de ejecución presupuestaria y no duplicar los registros (esto está considerado para los procedimientos de Integral).

Lo mismo se hizo para el salario escolar y para la parte proporcional del cálculo del aguinaldo del salario escolar, solo que el salario escolar se devenga todo en el año1 y se paga en el año2, y la parte del aguinaldo se paga en el año2.

Si tienen alguna observación me gustaría saber, esto es para homogenizar el tratamiento contable en todo el Sector Público. Para esto se debe hacer el procedimiento contable y la política general y específica de requerirse.

#### **Una aclaración:**

El salario escolar y el aguinaldo se devengan, no se provisionan.

Las vacaciones no se provisionan, legalmente son para disfrutar no para ser pagadas, excepto que así un convenio colectivo, o una ley estipule lo contrario (Ejemplo Bomberos de Costa Rica).

Las vacaciones se pagan cuando hay termino de relaciones laborales por pensión o por un convenio entre las partes, siempre y cuando el funcionario tenga algún saldo pendiente, no se provisionan solo se devengan cuando se reconoce el derecho.

En el caso de las prestaciones por cesantía estas se pueden devengar de acuerdo a la política establecida, pero por ninguna razón se deben provisionar o devengar desde que el funcionario empieza labores, excepto se pueden provisionar conjuntamente con lo los saldos de vacaciones en el caso de las reestructuraciones (NICSP 19), que sí lo permiten y de acuerdo a lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Nacional (PGCN).

Las provisiones son solo para litigios, reservas técnicas de seguros y reestructuraciones de acuerdo al PGCN.

El aguinaldo es un incentivo salarial, el salario escolar es parte de los salarios por lo tanto no es un incentivo (aunque el Clasificador Objeto del Gasto establezca que es un incentivo), de acuerdo a las leyes de creación.

Cuando se devengan el aguinaldo, el salario escolar (y la proporción de este de aguinaldo), van a generar diferencias entre la contabilidad patrimonial y el presupuesto, estas diferencias se deben justificar mediante la NICSP 24.

La NICSP 25 es la que establece lo relacionado a los beneficios a los empleados.

La NICSP 19 establece las provisiones y los pasivos y activos contingentes, los beneficios a los empleados no se miden por esta norma, excepto si un funcionario hace un reclamo administrativo o judicial de derechos que se le han violado amparado a la legalidad así como sus posibles benefactores en el caso de fallecimiento del mismo y entra a vía judicial este reclamo.

Por favor estos conceptos deben estar muy claros ya que son muchas las entidades públicas que tienen confusión al respecto, y como asesores debemos guiarlos con conceptos e ideas homogéneas.

Atentamente,

Edwin Valverde

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

Generalidades			
Nombre de la Institución:	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
Area:	Direccion Financiera Contable		
Procedimiento:	Alta por Adquisición de Activos PPE y PI		
Version: # 2.0			
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha:	OCTUBRE 2013
Revisado por:	Direccion Financiero Contable	Fecha:	JULIO 2015
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha:	JULIO 2015
Control de cambios	Version: # 2.0	Fecha:	JULIO 2015
Fecha de actualización:	JULIO 2015	Version: # 2.0	JULIO 2015
1.0 Objetivo:	Registrar las adquisiciones de Activos PPE y PI	Descripcion del Cambio:	Actualizacion por Observaciones realizadas por el Area de Consolidación de Cifras segun oficio DCN-712-2015 de fecha 12 de junio del 2015
2.0 Alcance:	Aplicacion transacciones cubiertas por las NICSP 17		
3.0 Marco legal:	Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema		
4.0 Definiciones:			



Plantilla No 1

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen	xxx	
	1.2.5.02.02.01.6.		Porción terreno: valores de origen	xxx	
	2.1.1.		Deudas a corto plazo		
	2.1.1.01.		Deudas comerciales a corto plazo		
	2.1.1.01.02.		Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p		
	2.1.1.01.02.02.		Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión c/p		xxx
<b>Justificación: Se realiza el alta en la adquisición del Activo PPE o Pl. (XXX)</b>					

\* Aplica para la compra de los siguientes bienes:

- 1.2.5.01. *Propiedades, planta y equipos explotados*
- 1.2.5.01.01. *Tierras y terrenos*
- 1.2.5.01.01.01. *Terrenos para construcción de edificios*
- 1.2.5.01.01.01.6. \* *Valores de origen*
- 1.2.5.01.01.02.06 *Terrenos para basureros*
- 1.2.5.01.01.03.06 *Terrenos para cementerios*
- 1.2.5.01.01.04.06 *Terrenos para vías de comunicación*
- 1.2.5.01.01.05.06 *Tierras y terrenos para cultivo*
- 1.2.5.01.01.99.06 *Otras tierras y terrenos*
- 1.2.5.01.02. *Edificios*
- 1.2.5.01.02.01. *Edificios de oficinas y atención al público*
- 1.2.5.01.02.01.1. \* *Valores de origen*
- 1.2.5.01.02.01.6. \* *Porción terreno: valores de origen*
- 1.2.5.01.02.04.01 *Bodegas*
- 1.2.5.01.02.05.01 *Locales*
- 1.2.5.01.02.07.01 *Bibliotecas y centros de información*

1.2.5.01.02.08.01	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.01.02.99.01	Otros edificios
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.01.03.01.1	Maquinaria para la construcción
1.2.5.01.03.02.01	Generadores
1.2.5.01.03.03.01	Planta eléctrica
1.2.5.01.03.99.01	Otros maquinarios y equipos para la producción
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.01.1	Motocicletas
1.2.5.01.04.02.1	Vehículos
1.2.5.01.04.03.1	Equipos de transporte y tracción marítima y fluvial
1.2.5.01.04.04.1	Transporte ferroviario
1.2.5.01.04.05.1	Aeronaves
1.2.5.01.04.99.1	Otros equipos de transporte
1.2.5.01.05.	Equipos de Comunicación
1.2.5.01.05.01.1	Antenas y radares
1.2.5.01.05.02.1	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.03.1	Equipos de radiocomunicación
1.2.5.01.05.04.1	Equipos de audio y vídeo
1.2.5.01.05.99.1	Otros equipos de comunicación
1.2.5.01.06.	Equipo y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.1	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.02.1	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.03.1	Sillas y bancos
1.2.5.01.06.04.1	Fotocopiadoras
1.2.5.01.06.05.1	Equipos de ventilación
1.2.5.01.06.99.1	Otros equipos y mobiliario
1.2.5.01.07.	Equipo para Computacion
1.2.5.01.07.01.1	Computadoras
1.2.5.01.07.02.1	Impresoras
1.2.5.01.07.03.1	Modem
1.2.5.01.07.04.1	Monitores
1.2.5.01.07.05.1	UPS
1.2.5.01.07.99.1	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.01.08.01.1	Equipos e instrumental médico
1.2.5.01.08.02.1	Equipos de laboratorio
1.2.5.01.08.03.1	Equipos de medición
1.2.5.01.08.99.1	Otros equipos sanitarios y de laboratorio

1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.1	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.02.1	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.03.1	Instrumentos musicales
1.2.5.01.09.04.1	Enciclopedias
1.2.5.01.09.05.1	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.99.1	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.01.1	Equipos de protección contra incendios
1.2.5.01.10.02.1	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.5.01.10.03.1	Armas
1.2.5.01.10.99.1	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.01.1	Equipos de señalamiento
1.2.5.01.99.02.1	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.03.1	Equipos fotográficos y de revelado
1.2.5.01.99.04.1	Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo
1.2.5.01.99.99.1	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.02.	Propiedades de inversión
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.02.01.04.6	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.02.01.99.6	Otras tierras y terrenos
1.2.5.02.02.04.01	Bodegas
1.2.5.02.02.05.01	Locales
1.2.5.02.02.08.01	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.02.02.99.01	Otros edificios
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales
1.2.5.05.01.01.01	Edificios históricos
1.2.5.05.01.02.01	Monumentos
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.01.1	Obras de arte
1.2.5.05.02.02.1	Esculturas
1.2.5.05.02.99.1	Otras piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.08.01.01.	Patentes y marcas registradas
1.2.5.08.02.01.	Derechos de autor
1.2.5.08.03.01.	Software y programas
1.2.5.08.05.01.	Otros bienes intangibles



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



## Plantilla No 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	2.1.1.		Deudas a corto plazo		
	2.1.1.01.		Deudas comerciales a corto plazo		
	2.1.1.01.02.		Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p		
	2.1.1.01.02.02.		Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión c/p	xxx	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		xxx

Justificación: Se realiza la cancelación del cuentas por pagar correspondiente Adquisición de Activo PPE o PI (XXX)

**Plantilla No 3\***

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.1.4.		Consumo de bienes distintos de inventarios		
	5.1.4.02.		Consumo de bienes concesionados		
	5.1.4.02.01.		Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados		
	5.1.4.02.01.02.		Depreciaciones de edificios	xxx	
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.3.		Depreciaciones acumuladas *		xxx

**Justificación: Se registra el gasto mensual por concepto de Depreciación de Activo PPE o PI (XXX)**

\* Utilizar si el activo sufre depreciación

**Plantilla No 4**

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.3.		Depreciaciones acumuladas *	xxx	
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		xxx

**Justificación: Se registra la Baja de Activo PPE o PI (XXX), por cumplimiento de su vida útil.**

Norma / Política		Concepto	Norma	Política
1	98	Medición y reconocimiento inicial	NICSP N° 17, Párrafo 26.	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, **se medirá por su costo.**

Norma / Política		Concepto	Norma	Política
1	98	Medición y reconocimiento inicial	NICSP N° 16	

Todo elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud

Generalidades

Nombre de la Institución :	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD				
Area:	Dirección Financiera Contable				
Procedimiento:	Baja por Deterioro PPE y PI				
Version: # 2.0	1.2.5.01.10				
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha :	Octubre 2013	Firma:	Sylvie Durán Salvatierra
Revisado por :	Dirección Financiero Contable	Fecha :	Julio 2015	Firma:	Guadalupe Gutiérrez Aragón
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha :	Julio 2015	Firma:	Ricardo Soto Aroyo
<b>Control de cambios</b>					
Fecha de actualización:	Julio 2015	Version: # 2.0	Descripción del Cambio: Actualización por observaciones realizadas por el Area de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional, DCN-715-2015, 12 de Junio del 2015		
1.0 Objetivo:	Registrar la baja por Deterioro PPE y PI				
2.0 Alcance:	Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 17 y 23				
3.0 Marco legal:	Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 23				
4.0 Definiciones:					

Actividad y Símbolo

Secuencia	Código del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Inicio/Fin	Control de actividades			Plazo	Política	Unidad Funcional				Asiento Contable	
				Operación / Actividad	Documento	Datos			Almacenamiento / Archivo	Jurídico	Bienes	Contabilidad		
0		Inicio de proceso												
1		Se eleva propuesta al máximo jerarca para proceder con la baja del activo por deterioro por causas naturales o provocadas por el hombre.	Insurno: Expediente Producto:	Autorización del Director Financiero			1,108							
2		¿Se tramitará la baja del activo?												
3		Se pasa el expediente a legal para que emitan la resolución o acta de baja del activo	Insurno: Expediente Producto: Visado o no a la baja del activo	Visado o no de autorización de baja										
4		¿El visado es positivo?												
5		Se elabora acta de baja con todos los requerimientos legales	Insurno: Expediente Producto: Acta de baja del activo											
6		Se procede a dar de baja el activo	Insurno: Expediente Acta de baja Producto: Baja del activo	Autorización del máximo jerarca										Planilla 2.X.3
7		Verificación y aprobación de contabilidad	Insurno: Expediente Acta de baja del activo Producto: Verificación contable											
8		Fin del procedimiento												

Plantilla No 1

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.1.5.		Pérdidas por deterioro, pérdida y desvalorización de bienes		
	5.1.5.01.		Deterioro, pérdida y desvalorización de bienes no concesionados		
	5.1.5.01.01.		Deterioro, pérdida y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados		
	5.1.5.01.01.10.		Deterioro, pérdida y desvalorización de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	XXX	
	1.2.5.01.10.01.		Equipos de protección contra incendios		XXX
	1.2.5.01.10.01.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.01.10.01.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.01.10.01.3.		Depreciaciones acumuladas *	XXX	
	1.2.5.01.10.01.4.		Pérdidas por deterioro *	XXX	
	1.2.5.01.10.01.5.		Mejoras		XXX
	1.2.5.01.10.02.		Sistemas de alarmas y seguridad		XXX
	1.2.5.01.10.02.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.01.10.02.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.01.10.02.3.		Depreciaciones acumuladas *	XXX	
	1.2.5.01.10.02.4.		Pérdidas por deterioro *	XXX	
	1.2.5.01.10.02.5.		Mejoras		XXX
	1.2.5.01.10.03.		Armas		XXX
	1.2.5.01.10.03.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.01.10.03.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.01.10.03.3.		Depreciaciones acumuladas *	XXX	
	1.2.5.01.10.03.4.		Pérdidas por deterioro *	XXX	
	1.2.5.01.10.03.5.		Mejoras		XXX
	1.2.5.01.10.99.		Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público		XXX
	1.2.5.01.10.99.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.01.10.99.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.01.10.99.3.		Depreciaciones acumuladas *	XXX	
	1.2.5.01.10.99.4.		Pérdidas por deterioro *	XXX	
	1.2.5.01.10.99.5.		Mejoras		XXX

Justificación: Registro de Baja por Deterioro del Equipo

\* Aplica para la compra de los siguientes bienes

5.1.5.	Pérdidas por deterioro, pérdida y desvalorización de bienes
5.1.5.01.	Deterioro, pérdida y desvalorización de bienes no concesionados
5.1.5.01.01.	Deterioro, pérdida y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
5.1.5.01.01.02.	Deterioro, pérdida y desvalorización de edificios
5.1.5.02.01.09.	Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario educacionales, deportivo y recreativo
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.02.	Hospitales
1.2.5.01.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.03.	Viviendas
1.2.5.01.02.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.03.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.03.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.03.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.	Bodegas
1.2.5.01.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.	Locales
1.2.5.01.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.06.	Aeropuertos
1.2.5.01.02.06.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.06.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.06.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.06.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.06.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.06.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.01.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.01.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.09.	Granjas y establecimientos agropecuarios
1.2.5.01.02.09.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.09.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.09.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.01.02.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.09.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.09.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.09.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.09.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.02.03.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.03.	Instrumentos musicales
1.2.5.01.09.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.05.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.01.09.05.4.  
1.2.5.01.09.05.5.  
1.2.5.01.09.99.  
1.2.5.01.09.99.1.  
1.2.5.01.09.99.2.  
1.2.5.01.09.99.3.  
1.2.5.01.09.99.4.  
1.2.5.01.09.99.5.

*Pérdidas por deterioro \**  
*Mejoras*  
*Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos*  
*Valores de origen*  
*Revaluaciones*  
*Depreciaciones acumuladas \**  
*Pérdidas por deterioro \**  
*Mejoras*

**Baja en cuentas**

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma	Política
1 108.	Baja de los bienes	NICSP N° 17, Párrafo 82.	
1 108	Tipo de bajas		NICSP N° 17, Párrafo 84.

El importe en libros de un elemento del Activo Fijo se dará de baja cuando:

- a) se disponga del bien; o
- b) no se espere obtener ningún beneficio futuro o potencial de servicio por su uso o disposición.

**Política Contable**

1. La disposición de un elemento del Activo Fijo puede llevarse a cabo mediante:
  - a) venta;
  - b) arrendamiento financiero; o
  - c) donación.

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma	Política
1 106.	Contabilización de la revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 54 a 56.	

Los incrementos y disminuciones producto de revaluaciones relacionadas a activos individuales dentro de las subcuentas de propiedades, planta y equipo deben compensarse entre sí dentro de dicha subcuenta, pero no deben compensarse con los correspondientes a otras cuentas dentro del activo.

La contabilización de los montos de la revaluación se ajustará a lo siguiente:

<b>Hecho Generador</b>	<b>Tratamiento Contable</b>	
	<b>General</b>	<b>Excepción</b>
Incremento del importe en libros de un activo.	<b>Incremento del patrimonio – Reserva de revaluación</b>	Incremento del resultado, si y sólo si fuera una reversión de una disminución por devaluación de la misma, que fue reconocida previamente en resultados, y hasta el límite de la disminución reconocida.
Disminución del importe en libros de un activo.	<b>Resultado negativo por pérdida del valor</b>	Disminución de reserva del patrimonio, hasta agotar el saldo acumulado de las reservas por revaluación reconocidas con anterioridad.

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

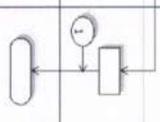
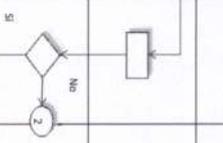
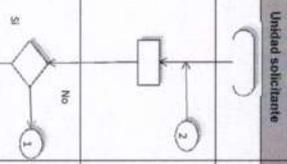
Generalidades

Nombre de la Institución:	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
Área:	Dirección Financiera Contable		
Procedimiento:	Baja, por Donación de Activos PPE y PI		
Version: # 2.0			
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha:	Octubre 2013
Revisado por:	Dirección Financiero Contable	Fecha:	Julio 2015
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha:	Julio 2015
		Firma:	Sylvie Durán Salvaterra
		Firma:	Guadalupe Gutierrez Aragon
		Firma:	Ricardo Soto Arroyo
Fecha de actualización:	Julio 2015	Version: # 2.0	Descripción del Cambio: Actualización por observaciones realizadas por el Área de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional. DCN-712-2015 con fecha del 12 de junio del 2015
1.0 Objetivo:	Registrar la baja por Donación de Activo PPE y PI por Transferencia o Traspaso		
2.0 Alcance:	Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 17 y 23		
3.0 Marco legal:	Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 23		
4.0 Definiciones:			

Actividad 7 Símbolo

Secuencia	Codigo del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Inicio/Fin	Operación / Actividad	Documento	Plazo	Política	Unidad Funcional				Asiento Contable			
								Almacenamiento / Archivo	Decision	Bienes	Contabilidad				
0		Inicio de proceso													
1		Se eleva propuesta al máximo jerarca para proceder con la Donación por Traspaso del Activo. Con las justificaciones legales y administrativas del caso y la entidad privada o pública se le transferirá el activo.	Insumo: Expediente Producto:	Autorización del Director Financiero											
2		¿Se tramitará la donación?													
3		Se pasa el expediente a legal para que de su opinión	Insumo: Expediente Producto: Visado o no a la donación	Visado o no de autorización de la donación a realizar											
4		¿El visado es positivo?													
5		Se elabora acta de donación con todos los requerimientos legales	Insumo: Expediente Producto: Acta de donación												
6		Se traslada el activo a la cuenta de inventarios													Plantilla 1
7		Se procede a la entrega del activo al beneficiario	Insumo: Expediente Acta de transferencia o Traspaso Producto: Donación del activo	Autorización del máximo jerarca											Plantilla 2
8		Verificación de contabilidad	Insumo: Expediente Acta de transferencia o Traspaso Producto: Verificación contable												
9		Fin del procedimiento													

Unidad Funcional



Plantilla N° 1

Fecha	Códigos		Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
1.1.4.			Inventarios		
1.1.4.04.			Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		
1.1.4.04.02.			Propiedades, planta y equipos para transferir		
1.1.4.04.02.02.			Edificios para transferir	XXX	
1.2.5.			Bienes no concesionados		
1.2.5.01.			Propiedades, planta y equipos explotados		
1.2.5.01.02.			Edificios		
1.2.5.01.02.01.			Edificios de oficinas y atención al público		XXX
1.2.5.01.02.01.1.			Valores de origen		XXX
1.2.5.01.02.01.2.			Revaluaciones		XXX
1.2.5.01.02.01.3.			Depreciaciones acumuladas *	XXX	
1.2.5.01.02.01.4.			Pérdidas por deterioro *	XXX	
1.2.5.01.02.01.5.			Mejoras		XXX
1.2.5.01.02.01.6.			Porción terreno: valores de origen		XXX
1.2.5.01.02.01.7.			Porción terreno: revaluaciones		XXX
1.2.5.01.02.01.8.			Porción terreno: pérdidas por deterioro *	XXX	
<b>Justificación: Traslado del edificio a cuenta de Inventario a Transferir</b>					

**Nota: Estas cuentas pueden ser utilizadas para esta clase de procedimiento.**

1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01	Propiedades, planta y equipos explotados
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.01.	Tierras y terrenos para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.01.01.04.6.	Valores de origen

1.2.5.01.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.01.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.04.	Bodegas
1.2.5.01.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.	Locales
1.2.5.01.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.01.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.01.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.03.	Maquinaria y equipos para la producción para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción
1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.02.	Generadores
1.2.5.01.03.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.03.	Planta eléctrica
1.2.5.01.03.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.04.	Hornos
1.2.5.01.03.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.06.	Equipos hidráulicos
1.2.5.01.03.06.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.06.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.06.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.01.03.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.06.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.10.	Motores
1.2.5.01.03.10.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.10.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.10.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.10.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.10.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.99.	Otras maquinarias y equipos para la producción
1.2.5.01.03.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipo explotados
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.01.	Motocicletas
1.2.5.01.04.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.02.	Vehículos
1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.99.	Otros equipos de transporte
1.2.5.01.04.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.05.	Equipos de comunicación para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados

1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipo explotados
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.5.01.05.01.	Antenas y radares
1.2.5.01.05.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.03.	Equipos de radiocomunicación
1.2.5.01.05.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.5.01.05.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.99.	Otros equipos de comunicación
1.2.5.01.05.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.06.	Equipos y mobiliario de oficina para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipo explotados
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.01.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.06.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.03.	Sillas y bancos
1.2.5.01.06.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.04.	Fotocopiadoras
1.2.5.01.06.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.05.	Equipos de ventilación
1.2.5.01.06.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.99.	Otros equipos y mobiliario
1.2.5.01.06.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.07.	Equipos para computación para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.07.	Equipos para computación
1.2.5.01.07.01.	Computadoras
1.2.5.01.07.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.01.5.	Mejoras

1.2.5.01.07.02.	Impresoras
1.2.5.01.07.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.03.	Modem
1.2.5.01.07.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.04.	Monitores
1.2.5.01.07.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.05.	UPS
1.2.5.01.07.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.07.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación para transferir
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.01.08.01.	Equipos e instrumental médico
1.2.5.01.08.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.02.	Equipos de laboratorio
1.2.5.01.08.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.02.2.	Revaluaciones

1.2.5.01.08.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.03.	Equipos de medición
1.2.5.01.08.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.99.	Otros equipos sanitarios y de laboratorio
1.2.5.01.08.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.08.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.08.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.08.99.5.	Mejoras
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.	Bienes concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipo concesionados
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.03.	Instrumentos musicales
1.2.5.01.09.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.04.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.01.09.04.4. Pérdidas por deterioro \*  
 1.2.5.01.09.04.5. Mejoras  
 Equipos de entretenimiento  
 1.2.5.01.09.05.1. Valores de origen  
 Revaluaciones  
 1.2.5.01.09.05.2. Depreciaciones acumuladas \*  
 1.2.5.01.09.05.3. Pérdidas por deterioro \*  
 1.2.5.01.09.05.4. Mejoras  
 1.2.5.01.09.05.5. Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos  
 1.2.5.01.09.99.1. Valores de origen  
 Revaluaciones  
 1.2.5.01.09.99.2. Depreciaciones acumuladas \*  
 1.2.5.01.09.99.3. Pérdidas por deterioro \*  
 1.2.5.01.09.99.4. Mejoras  
 1.2.5.01.09.99.5.

**1.1.4. Inventarios**

1.1.4.04. Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones

1.1.4.04.02. Propiedades, planta y equipos para transferir

1.1.4.04.02.1.2. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos para transferir

1.2.5.01.99. Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

1.2.5.01.99.01. Equipos de señalamiento

1.2.5.01.99.01.1. Valores de origen

1.2.5.01.99.01.2. Revaluaciones

1.2.5.01.99.01.3. Depreciaciones acumuladas \*

1.2.5.01.99.01.4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.01.99.02.5. Mejoras

1.2.5.01.99.03. Equipos fotográficos y de revelado

1.2.5.01.99.03.1. Valores de origen

1.2.5.01.99.03.2. Revaluaciones

1.2.5.01.99.03.3. Depreciaciones acumuladas \*

1.2.5.01.99.03.4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.01.99.03.5. Mejoras

1.2.5.01.99.04. Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo

1.2.5.01.99.04.1. Valores de origen

1.2.5.01.99.04.2. Revaluaciones

1.2.5.01.99.04.3. Depreciaciones acumuladas \*

1.2.5.01.99.04.4. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.01.99.04.5. Mejoras

1.2.5.01.99.99.1. Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos

1.2.5.01.99.99.2. Valores de origen

1.2.5.01.99.99.3. Revaluaciones

1.2.5.01.99.99.4. Depreciaciones acumuladas \*

1.2.5.01.99.99.5. Pérdidas por deterioro \*

1.2.5.01.99.99.5. Mejoras

**1.2.5.02. Propiedades de Inversión**

1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.01.	Tierras y terrenos para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.02.	Propiedades de inversión
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.02.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.02.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.02.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.02.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.	Edificios
1.2.5.02.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.02.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.04.	Bodegas
1.2.5.02.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.	Locales
1.2.5.02.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.5.	Mejoras

1.2.5.02.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.02.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.02.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.	Otros edificios
1.2.5.02.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales
1.2.5.05.01.01.	Edificios históricos
1.2.5.05.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.01.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *

1.2.5.05.01.02.	Monumentos
1.2.5.05.01.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.02.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.01.	Obras de arte
1.2.5.05.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.02.	Esculturas
1.2.5.05.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.99.	Otras piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.99.	Otros bienes históricos y culturales
1.2.5.05.99.99.	Otros bienes históricos y culturales diversos
1.2.5.05.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.14.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.08.01.	Patentes y marcas registradas
1.2.5.08.01.01.	Valores de origen
1.2.5.08.01.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.01.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.01.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.02.	Derechos de autor
1.2.5.08.02.01.	Valores de origen
1.2.5.08.02.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.02.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.02.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.03.	Software y programas
1.2.5.08.03.01.	Valores de origen

1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles
1.2.5.08.99.01.	Valores de origen
1.2.5.08.99.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.99.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.99.04.	Pérdidas por deterioro *
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.03.03.	Construcciones en proceso
1.1.4.03.03.01.	Construcciones en proceso de edificios
1.1.4.03.03.01.1.	Construcciones en proceso de oficinas y atención al público
1.1.4.03.03.01.7.	Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
1.1.4.03.03.01.8.	Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
1.1.4.03.03.01.9.	Construcciones en proceso de otros edificios
1.1.4.03.03.99.	Otras construcciones en proceso
1.1.4.03.03.99.9.	Otras construcciones en proceso diversas
1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de producción
1.2.5.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios
1.2.5.99.01.02.1.	Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.99.01.02.4.	Construcciones en proceso de bodegas
1.2.5.99.01.02.5.	Construcciones en proceso de locales
1.2.5.99.01.02.7.	Construcciones en proceso de bibliotecas y centros de información
1.2.5.99.01.02.8.	Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.99.01.02.9.	Construcciones en proceso de otros edificios
1.2.5.99.01.06.	Construcciones en proceso de equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.99.01.06.9.	Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.99.01.07.	Construcciones en proceso de equipos para computación
1.2.5.99.01.07.9.	Construcciones en proceso de otros equipos para computación
1.2.5.99.01.08.	Construcciones en proceso de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.99.01.08.9.	Construcciones en proceso de otros equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.99.01.09.	Construcciones en proceso de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.99.01.09.9.	Construcciones en proceso de otros equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.99.01.10.	Construcciones en proceso de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.99.01.10.9.	Construcciones en proceso de otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones
1.1.4.04.02.	Propiedades, planta y equipos para transferir
1.1.4.04.02.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.6.	Bienes concesionados
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados
1.2.6.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público

1.2.6.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.6.01.10.01.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.01.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.01.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.6.01.10.02.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.02.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.02.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.03.	Armas
1.2.6.01.10.03.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.03.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.03.5.	Mejoras
1.2.6.01.10.99.	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.6.01.10.99.1.	Valores de origen
1.2.6.01.10.99.2.	Revaluaciones
1.2.6.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.6.01.10.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.6.01.10.99.5.	Mejoras

Plantilla No 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.4.2.		Transferencias de capital		
	5.4.2.01.		Transferencias de capital al sector privado interno		
	5.4.2.01.02.		Transferencias de capital a entidades del sector privado interno		
	5.4.2.01.02.01.		Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro		
	5.4.2.01.02.01.1.		Transferencias de capital a asociaciones	XXX	
	5.4.2.01.02.01.2.		Transferencias de capital a fundaciones	XXX	
	5.4.2.01.02.01.3.		Transferencias de capital a cooperativas	XXX	
	5.4.2.01.02.01.9.		Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	XXX	
	5.4.2.01.02.02.		Transferencias de capital a empresas privadas	XXX	
	5.4.2.01.02.99.		Transferencias de capital a otras entidades del sector privado interno	XXX	
	5.4.2.02.		Transferencias de capital al sector público interno		
	5.4.2.02.01.		Transferencias de capital al Gobierno Central		
	5.4.2.02.01.01.		Donaciones de capital al Gobierno Central	XXX	
	5.4.2.02.02.		Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados		
	5.4.2.02.02.01.		Donaciones de capital a Órganos Desconcentrados	XXX	
	5.4.2.02.03.		Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
	5.4.2.02.03.01.		Donaciones de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	XXX	
	5.4.2.02.04.		Transferencias de capital a Gobiernos Locales		
	5.4.2.02.04.01.		Donaciones de capital a Gobiernos Locales	XXX	
	5.4.2.02.05.		Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		
	5.4.2.02.05.01.		Donaciones de capital a Empresas Públicas no Financieras	XXX	
	5.4.2.02.06.		Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		
	5.4.2.02.06.01.		Donaciones de capital a Instituciones Públicas Financieras	XXX	
	5.4.2.02.99.		Transferencias de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales		
	5.4.2.02.99.01.		Donaciones de capital a otras Instituciones de Gobiernos Locales	XXX	
	5.4.2.03.		Transferencias de capital al sector externo		
	5.4.2.03.01.		Transferencias de capital a gobiernos extranjeros		
	5.4.2.03.01.01.		Donaciones de capital a gobiernos extranjeros	XXX	
	5.4.2.03.02.		Transferencias de capital a organismos internacionales		
	5.4.2.03.02.01.		Donaciones de capital a organismos internacionales	XXX	
	5.4.2.03.99.		Transferencias de capital a otras unidades del Sector Externo		
	5.4.2.03.99.01.		Donaciones de capital a otras unidades del Sector Externo	XXX	
	1.1.4.		Inventarios		
	1.1.4.04.		Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		
	1.1.4.04.02.		Propiedades, planta y equipos para transferir		
	1.1.4.04.02.02.		Edificios para transferir		XXX

Justificación: Registro de la Donación (Activo) trasladando de inventarios a la cuenta de gastos (Donación).

Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud

Generalidades

Nombre de la Institución:		MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD			
Área:		Dirección Financiera Contable			
Procedimiento:		Revaluación Positiva y Negativa PPE y PI			
Versión: # 2.0					
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha:	Octubre 2013	Firma:	Sylvie Duran Salvatierra
Revisado por:	Dirección Financiero Contable	Fecha:	Julio 2015	Firma:	Guadalupe Gutiérrez Aragón
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha:	Julio 2015	Firma:	Ricardo Solo Aroyo
<b>Control de cambios</b>					
Fecha de actualización:	Julio 2015	Versión: # 2.0	Descripción del Cambio: Actualización por observaciones realizadas por el Área de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional, DCN-712-2015, 12 de junio del 2015		
1.0 Objetivo: Registrar la revaluación positiva y negativa de la PPE y PI					
2.0 Alcance: Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 16 y NICSP 17					
3.0 Marco legal: Decreto 35961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 23					
4.0 Definiciones					

Código del Proceso	Inicio/Fin	Operación / Actividad	Documento	Plazo	Conexión	Política	Unidad Funcional					
							Almacenamiento / Archivo	Decisión	Unidad solicitante	Jerarca	Unidad Bienes	Profesional Tasador
Secuencia	Actividades (Descripción del procedimiento)	Insurno/Producto	Control de actividades	Plazo	Conexión	Política	Unidad solicitante	Jerarca	Unidad Bienes	Profesional Tasador	Contabilidad	Asiento Contable
0	Inicio de proceso					1-105						
1	La Unidad interesada solicita a la Administración activa se realice la revaluación del Activo PPE o PI	Insurno: Necesidad de la revaluación Producto: Solicitud de revaluación										
2	Analiza la solicitud de la revaluación de los activos	Insurno: Necesidad de la revaluación Producto:										
3	Remite solicitud a la Unidad de Registro de los Bienes de la entidad	Insurno: Necesidad de la revaluación Producto:										
4	La Unidad de Bienes solicita al profesional experto en la materia un análisis del pedimento de revaluación del activo	Insurno: Necesidad de la revaluación Producto:	Reglamento de bienes									
5	El profesional experto autorizado analiza el pedimento y determina si se debe o no realizar la revaluación a esta clase de activos	Insurno: Necesidad de la revaluación Producto: Dictamen	Reglamento de bienes y normativa al respecto									
6	¿Se debe realizar la revaluación?		Recibido en conformidad del activo.									
7	Se emite criterio técnico y su fundamento para no realizar la revaluación	Insurno: Expediente Informe de activos Producto: Dictamen o informe										
8	Se remite expediente al Jerarca con el criterio técnico, no se aprueba la revaluación	Insurno: Expediente Informe de activos Producto: No aprobador de la revaluación										
9	Se procede a realizar el estudio de revaluación de esta clase de activos	Insurno: Expediente Informe de activos Producto: estudio de revaluación de esta clase de activos										
10	Bienes recibe estudio de revaluación de esta clase de activos	Insurno: Expediente Producto:										
11	¿Es la primera revaluación que se realiza a esta clase de activos?											



### Plantilla N° 1

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.2.		Revaluaciones	XXX	
	1.2.5.02.02.01.3.		Depreciaciones acumuladas *		
	1.2.5.02.02.01.4.		Pérdidas por deterioro *		
	1.2.5.02.02.01.5.		Mejoras		
	1.2.5.02.02.01.6.		Porción terreno: valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.7.		Porción terreno: revaluaciones	XXX	
	1.2.5.02.02.01.8.		Porción terreno: pérdidas por deterioro *		
	3.1.3.		Reservas		
	3.1.3.01.		Revaluación de bienes		
	3.1.3.01.01.		Revaluación de propiedades, planta y equipos		XXX

Justificación: Registro de revaluación positiva del Activo PPE o Pl.

### Plantilla N° 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.1.5.		Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes		
	5.1.5.01.		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		
	5.1.5.01.02.		Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión		
	5.1.5.01.02.02.		Deterioro y desvalorización de edificios	XXX	
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.02.02.01.7.		Porción terreno: revaluaciones		XXX

Justificación: Registro de la revaluación negativa del Activo PPE o Pl.

### Plantilla No 3

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	3.1.3.		Reservas		
	3.1.3.01.		Revaluación de bienes		
	3.1.3.01.01.		Revaluación de propiedades, planta y equipos	XXX	
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.02.02.01.2.		Revaluaciones		
	1.2.5.02.02.01.3.		Depreciaciones acumuladas *		
	1.2.5.02.02.01.4.		Pérdidas por deterioro *		
	1.2.5.02.02.01.5.		Mejoras		
	1.2.5.02.02.01.6.		Porción terreno: valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.7.		Porción terreno: revaluaciones		XXX
	1.2.5.02.02.01.8.		Porción terreno: pérdidas por deterioro *		

Justificación: Registro de ajuste de la cuenta de reserva por revaluación, por la disminución a la cuenta.

### Plantilla No 4

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	3.1.3.		Reservas		
	3.1.3.01.		Revaluación de bienes		
	3.1.3.01.01.		Revaluación de propiedades, planta y equipos	XXX	
	5.1.5.		Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes		
	5.1.5.01.		Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		
	5.1.5.01.02.		Deterioro y desvalorización de propiedades de inversión		
	5.1.5.01.02.02.		Deterioro y desvalorización de edificios	XXX	
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.		Propiedades de inversión		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		XXX
	1.2.5.02.02.01.2.		Revaluaciones		XXX
	1.2.5.02.02.01.7.		Porción terreno: revaluaciones		XXX

Justificación: Registro de la revaluación negativa mayor a la revaluación positiva inicial, determinándose una pérdida por deterioro, además se utiliza el saldo de la reserva por revaluación.

**Nota: Estas cuentas pueden ser utilizadas para esta clase de procedimiento.**

<b>1.2.5.</b>	<b>Bienes no concesionados</b>
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.01.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.01.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción
1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.02.	Generadores
1.2.5.01.03.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.03.	Planta eléctrica
1.2.5.01.03.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.01.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.04.	Hornos
1.2.5.01.03.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.06.	Equipos hidráulicos
1.2.5.01.03.06.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.06.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.06.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.06.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.06.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.09.	Bombas
1.2.5.01.03.09.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.09.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.09.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.09.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.09.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.10.	Motores
1.2.5.01.03.10.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.10.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.10.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.10.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.10.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.99.	Otras maquinarias y equipos para la producción
1.2.5.01.03.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.01.	Motocicletas
1.2.5.01.04.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.02.	Vehículos
1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.04.99.	Otros equipos de transporte
1.2.5.01.04.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.99.2.	Revaluaciones

1.2.5.01.04.99.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.04.99.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.04.99.5. Mejoras  
1.2.5.01.05. Equipos de comunicación  
1.2.5.01.05.02. Equipos de telefonía  
1.2.5.01.05.02.1. Valores de origen  
1.2.5.01.05.02.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.05.02.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.05.02.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.05.02.5. Mejoras  
1.2.5.01.05.03. Equipos de radiocomunicación  
1.2.5.01.05.03.1. Valores de origen  
1.2.5.01.05.03.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.05.03.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.05.03.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.05.03.5. Mejoras  
1.2.5.01.05.04. Equipos de audio y video  
1.2.5.01.05.04.1. Valores de origen  
1.2.5.01.05.04.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.05.04.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.05.04.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.05.04.5. Mejoras  
1.2.5.01.05.99. Otros equipos de comunicación  
1.2.5.01.05.99.1. Valores de origen  
1.2.5.01.05.99.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.05.99.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.05.99.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.05.99.5. Mejoras  
1.2.5.01.06. Equipos y mobiliario de oficina  
1.2.5.01.06.01. Archivos, bibliotecas y armarios  
1.2.5.01.06.01.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.01.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.01.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.01.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.01.5. Mejoras  
1.2.5.01.06.02. Mesas y escritorios  
1.2.5.01.06.02.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.02.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.02.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.02.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.02.5. Mejoras  
1.2.5.01.06.03. Sillas y bancos  
1.2.5.01.06.03.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.03.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.03.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.03.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.03.5. Mejoras  
1.2.5.01.06.04. Fotocopiadoras

1.2.5.01.06.04.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.04.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.04.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.04.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.04.5. Mejoras  
1.2.5.01.06.05. Equipos de ventilación  
1.2.5.01.06.05.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.05.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.05.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.05.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.05.5. Mejoras  
1.2.5.01.06.99. Otros equipos y mobiliario  
1.2.5.01.06.99.1. Valores de origen  
1.2.5.01.06.99.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.06.99.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.06.99.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.06.99.5. Mejoras  
1.2.5.01.07. Equipos para computación  
1.2.5.01.07.01. Computadoras  
1.2.5.01.07.01.1. Valores de origen  
1.2.5.01.07.01.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.07.01.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.07.01.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.07.01.5. Mejoras  
1.2.5.01.07.02. Impresoras  
1.2.5.01.07.02.1. Valores de origen  
1.2.5.01.07.02.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.07.02.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.07.02.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.07.02.5. Mejoras  
1.2.5.01.07.03. Modem  
1.2.5.01.07.03.1. Valores de origen  
1.2.5.01.07.03.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.07.03.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.07.03.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.07.03.5. Mejoras  
1.2.5.01.07.04. Monitores  
1.2.5.01.07.04.1. Valores de origen  
1.2.5.01.07.04.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.07.04.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.07.04.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.07.04.5. Mejoras  
1.2.5.01.07.05. UPS  
1.2.5.01.07.05.1. Valores de origen  
1.2.5.01.07.05.2. Revaluaciones  
1.2.5.01.07.05.3. Depreciaciones acumuladas \*  
1.2.5.01.07.05.4. Pérdidas por deterioro \*  
1.2.5.01.07.05.5. Mejoras

1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.07.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.07.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.07.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.07.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación
1.2.5.01.08.01.	Equipos e instrumental médico
1.2.5.01.08.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.02.	Equipos de laboratorio
1.2.5.01.08.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.03.	Equipos de medición
1.2.5.01.08.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.08.99.	Otros equipos sanitarios y de laboratorio
1.2.5.01.08.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.03.	Instrumentos musicales
1.2.5.01.09.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.09.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.01.	Equipos de señalamiento
1.2.5.01.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.03.	Equipos fotográficos y de revelado
1.2.5.01.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.04.	Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo
1.2.5.01.99.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *

1.2.5.02.	Propiedades de inversión
1.2.5.02.02.	Edificios
1.2.5.02.02.04.	Bodegas
1.2.5.02.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.	Locales
1.2.5.02.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.02.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.02.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.	Otros edificios
1.2.5.02.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *

- 1.2.5.04. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
- 1.2.5.04.01. Vías de comunicación terrestre
- 1.2.5.04.01.01. Carreteras y caminos
- 1.2.5.04.01.01.1. Valores de origen
- 1.2.5.04.01.01.2. Revaluaciones
- 1.2.5.04.01.01.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.04.01.01.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.04.01.01.5. Mejoras
- 1.2.5.04.01.01.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.04.01.01.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.04.01.01.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.04.01.99. Otras vías de comunicación terrestre
- 1.2.5.04.01.99.1. Valores de origen
- 1.2.5.04.01.99.2. Revaluaciones
- 1.2.5.04.01.99.3. Depreciaciones acumuladas \*
- 1.2.5.04.01.99.4. Pérdidas por deterioro \*
- 1.2.5.04.01.99.5. Mejoras
- 1.2.5.04.01.99.6. Porción terreno: valores de origen
- 1.2.5.04.01.99.7. Porción terreno: revaluaciones
- 1.2.5.04.01.99.8. Porción terreno: pérdidas por deterioro \*

**Modelo de Revaluación**

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma	Referencia Política
1 105.	Modelo de revaluación	NICSP N° 17, Párrafos 44 y 51.	
1 105 1	Frecuencia de las revaluaciones		NICSP N° 17, Párrafos 44 y 49. DGCN
1 105 2	Valor razonable a efectos de la revaluación.		NICSP N° 17, Párrafo 45.
1 105 3	Activos con características similares		NICSP N° 17, Párrafos 47 y 48.
1 105 4	Costo de reposición depreciado		
1 105 5	Información a revelar		
1 105 6	Tasador		DGCN
1 105 7	Depreciaciones		NICSP N° 17,

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

**Generalidades**

Nombre de la Institución: MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Área: Dirección Financiera Contable

Procedimiento: Registro contable de la recuperación por pérdidas por deterioro de Activos PPE y PI

Versión: # 2.0

Elaborado por: Sector Cultura

Fecha: Octubre 2013

Firma: Sylvie Durán Salvaterra

Revisado por: Dirección Financiero Contable

Fecha: JULIO 2015

Firma: Guadalupe Gutierrez Arangón

Aprobado por: Contabilidad Nacional

Fecha: JULIO 2015

Firma: Ricardo Soto Arroyo

**Control de cambios**

Fecha de actualización:	Versión: #	Descripción del Cambio:	Actualización, por observaciones realizadas por el Área de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional DCN-712-2015 con fecha del 12 de junio del 2015.
JULIO 2015	2.0		

1.0 Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de la reversión de pérdidas por deterioro, para ajustar el valor actual de estos activos.

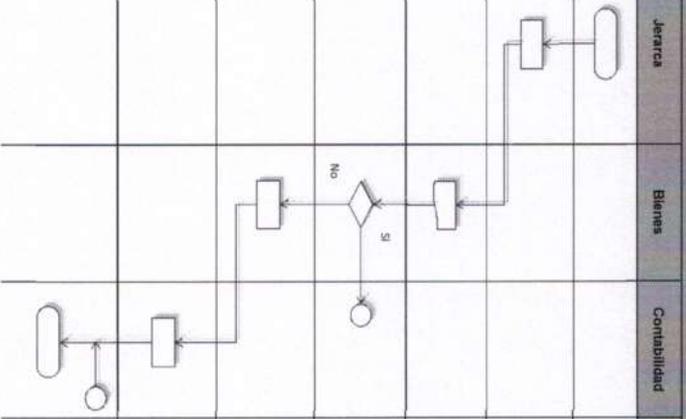
2.0 Alcance: Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 16, 17, 21

3.0 Marco legal: Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 16, 17, 21

4.0 Definiciones:

Actividad y Símbolo

Secuencia	Codigo del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Insumo/Producto	Control de actividades	Plazo	Política	Unidad Funcional		Asiento Contable
							Inicio/Fin	Operación / Actividad	
0		Inicio de Proceso							
1		Se solicita el estudio a un profesional especializado para realizar la valoración actual del activo	Insumo: Producto: solicitud de estudio	Se realizan las gestiones pertinentes para determinar si el activo sufrió pérdida		4.57 y 4.58	Jerarca	Decision	
2		Se recibe la valoración del profesional especializado del activo, de acuerdo a los requerimientos previamente establecidos	Insumo: Estudio realizado Producto:						
3		¿Existe una recuperación del deterioro del activo?							
4		Se realiza el asiento contable para el reconocimiento de la recuperación de la pérdida	Insumo: Estudio realizado Producto: asiento contable						Plantilla 1
5		Procede a la verificación del asiento contable	Insumo: Estudio realizado, asiento contable Producto: verificación						
6		Fin del Proceso							



Plantilla N° 1

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.2.5.		Bienes no concesionados		
	1.2.5.02.02.		Edificios		
	1.2.5.02.02.01.		Edificios de oficinas y atención al público		
	1.2.5.02.02.01.1.		Valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.2.		Revaluaciones		
	1.2.5.02.02.01.3.		Depreciaciones acumuladas *		
	1.2.5.02.02.01.4.		Pérdidas por deterioro *	XXX	
	1.2.5.02.02.01.5.		Mejoras		
	1.2.5.02.02.01.6.		Porción terreno: valores de origen		
	1.2.5.02.02.01.7.		Porción terreno: revaluaciones		
	1.2.5.02.02.01.8.		Porción terreno: pérdidas por deterioro *	XXX	
	4.9.3.		Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes		
	4.9.3.01.		Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		
	4.9.3.01.02.		Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades de inversión		
	4.9.3.01.02.02.		Reversión de deterioro y desvalorización de edificios		XXX
<b>Justificación: Se registra la reversión del deterioro sufrido en el valor del Activo PPE y PI. Considerando el principio de no compensación, anteriormente gasto ahora al ingreso.</b>					

**Nota: Estas cuentas pueden ser utilizadas para esta clase de procedimiento.**

1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.01.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.01.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.	Bodegas
1.2.5.01.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.	Locales
1.2.5.01.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.01.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *

1.2.5.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.01.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción
1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción
1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.02.	Generadores
1.2.5.01.03.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.03.	Planta eléctrica
1.2.5.01.03.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.03.04.	Hornos
1.2.5.01.03.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.03.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.03.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.03.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.03.04.5.	Mejoras

Equipos hidráulicos	1.2.5.01.03.06.
Valores de origen	1.2.5.01.03.06.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.03.06.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.03.06.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.03.06.4.
Mejoras	1.2.5.01.03.06.5.
Equipos de medición	1.2.5.01.03.08.
Valores de origen	1.2.5.01.03.08.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.03.08.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.03.08.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.03.08.4.
Mejoras	1.2.5.01.03.08.5.
Bombas	1.2.5.01.03.09.
Valores de origen	1.2.5.01.03.09.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.03.09.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.03.09.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.03.09.4.
Mejoras	1.2.5.01.03.09.5.
Motores	1.2.5.01.03.10.
Valores de origen	1.2.5.01.03.10.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.03.10.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.03.10.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.03.10.4.
Mejoras	1.2.5.01.03.10.5.
Otras maquinarias y equipos para la producción	1.2.5.01.03.99.
Valores de origen	1.2.5.01.03.99.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.03.99.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.03.99.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.03.99.4.
Mejoras	1.2.5.01.03.99.5.
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.2.5.01.04.
Motocicletas	1.2.5.01.04.01.
Valores de origen	1.2.5.01.04.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.04.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.04.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.04.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.04.01.5.
Vehículos	1.2.5.01.04.02.
Valores de origen	1.2.5.01.04.02.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.04.02.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.04.02.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.04.02.4.
Mejoras	1.2.5.01.04.02.5.

1.2.5.01.04.99.	Otros equipos de transporte
1.2.5.01.04.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.03.	Equipos de radiocomunicación
1.2.5.01.05.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.5.01.05.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.04.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.99.	Otros equipos de comunicación
1.2.5.01.05.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.05.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.05.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.05.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.05.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.06.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.06.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.06.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.06.02.4.	Pérdidas por deterioro *

Mejoras	1.2.5.01.06.02.5.
Sillas y bancos	1.2.5.01.06.03.
Valores de origen	1.2.5.01.06.03.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.06.03.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.06.03.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.06.03.4.
Mejoras	1.2.5.01.06.03.5.
Fotocopiadoras	1.2.5.01.06.04.
Valores de origen	1.2.5.01.06.04.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.06.04.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.06.04.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.06.04.4.
Mejoras	1.2.5.01.06.04.5.
Equipos de ventilación	1.2.5.01.06.05.
Valores de origen	1.2.5.01.06.05.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.06.05.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.06.05.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.06.05.4.
Mejoras	1.2.5.01.06.05.5.
Otros equipos y mobiliario	1.2.5.01.06.99.
Valores de origen	1.2.5.01.06.99.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.06.99.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.06.99.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.06.99.4.
Mejoras	1.2.5.01.06.99.5.
Equipos para computación	1.2.5.01.07.
Computadoras	1.2.5.01.07.01.
Valores de origen	1.2.5.01.07.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.07.01.5.
Impresoras	1.2.5.01.07.02.
Valores de origen	1.2.5.01.07.02.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.02.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.02.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.02.4.
Mejoras	1.2.5.01.07.02.5.
Modem	1.2.5.01.07.03.
Valores de origen	1.2.5.01.07.03.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.03.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.03.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.03.4.

Mejoras	1.2.5.01.07.03.5.
Monitores	1.2.5.01.07.04.
Valores de origen	1.2.5.01.07.04.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.04.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.04.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.04.4.
Mejoras	1.2.5.01.07.04.5.
UPS	1.2.5.01.07.05.
Valores de origen	1.2.5.01.07.05.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.05.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.05.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.05.4.
Mejoras	1.2.5.01.07.05.5.
Otros equipos de cómputo	1.2.5.01.07.99.
Valores de origen	1.2.5.01.07.99.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.07.99.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.07.99.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.07.99.4.
Mejoras	1.2.5.01.07.99.5.
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	1.2.5.01.08.
Equipos e instrumental médico	1.2.5.01.08.01.
Valores de origen	1.2.5.01.08.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.08.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.08.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.08.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.08.01.5.
Equipos e instrumental médico	1.2.5.01.08.01.
Valores de origen	1.2.5.01.08.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.08.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.08.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.08.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.08.01.5.
Equipos de laboratorio	1.2.5.01.08.02.
Valores de origen	1.2.5.01.08.02.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.08.02.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.08.02.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.08.02.4.
Mejoras	1.2.5.01.08.02.5.
Equipos de medición	1.2.5.01.08.03.
Valores de origen	1.2.5.01.08.03.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.08.03.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.08.03.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.08.03.4.

Mejoras	1.2.5.01.08.03.5.
Otros equipos sanitarios y de laboratorio	1.2.5.01.08.99.
Valores de origen	1.2.5.01.08.99.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.08.99.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.08.99.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.08.99.4.
Mejoras	1.2.5.01.08.99.5.
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.2.5.01.09.
Pizarras y rotafolios	1.2.5.01.09.01.
Valores de origen	1.2.5.01.09.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.09.01.5.
Pizarras y rota folios	1.2.5.01.09.01.
Valores de origen	1.2.5.01.09.01.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.01.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.01.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.01.4.
Mejoras	1.2.5.01.09.01.5.
Mobiliario para enseñanza	1.2.5.01.09.02.
Valores de origen	1.2.5.01.09.02.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.02.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.02.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.02.4.
Mejoras	1.2.5.01.09.02.5.
Instrumentos musicales	1.2.5.01.09.03.
Valores de origen	1.2.5.01.09.03.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.03.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.03.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.03.4.
Mejoras	1.2.5.01.09.03.5.
Enciclopedias	1.2.5.01.09.04.
Valores de origen	1.2.5.01.09.04.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.04.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.04.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.04.4.
Mejoras	1.2.5.01.09.04.5.
Equipos de entretenimiento	1.2.5.01.09.05.
Valores de origen	1.2.5.01.09.05.1.
Revaluaciones	1.2.5.01.09.05.2.
Depreciaciones acumuladas *	1.2.5.01.09.05.3.
Pérdidas por deterioro *	1.2.5.01.09.05.4.

1.2.5.01.09.05.5.	Mejoras
1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.09.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.09.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.09.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.09.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.09.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.5.01.10.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.5.01.10.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.03.	Armas
1.2.5.01.10.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.10.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.10.99.	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.10.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.10.99.3.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.	Equipos de señalamiento
1.2.5.01.99.01.	Valores de origen
1.2.5.01.99.01.1.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.01.2.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.02.5.	Mejoras

1.2.5.01.99.03.	Equipos fotográficos y de revelado
1.2.5.01.99.03.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.03.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.03.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.03.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.99.03.5.	Mejoras
1.2.5.01.99.04.	Equipos y mobiliario de ingeniería y dibujo
1.2.5.01.99.04.1.	Valores de origen
1.2.5.01.99.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.99.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.99.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.	Propiedades de inversión
1.2.5.02.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.02.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.02.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.04.	Terrenos para vías de comunicación
1.2.5.02.01.04.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.04.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.04.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.01.99.	Otras tierras y terrenos
1.2.5.02.01.99.6.	Valores de origen
1.2.5.02.01.99.7.	Revaluaciones
1.2.5.02.01.99.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.04.	Bodegas
1.2.5.02.02.04.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.04.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.04.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.04.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.04.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.04.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.04.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.	Locales
1.2.5.02.02.05.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.05.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.05.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.05.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.05.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.05.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.05.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *

1.2.5.02.02.07.	Bibliotecas y centros de información
1.2.5.02.02.07.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.07.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.07.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.07.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.07.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.07.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.07.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.07.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación
1.2.5.02.02.08.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.08.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.08.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.08.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.08.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.08.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.08.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.	Otros edificios
1.2.5.02.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.02.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.02.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.02.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.02.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.02.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.02.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.02.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
1.2.5.04.01.	Vías de comunicación terrestre
1.2.5.04.01.01.	Carreteras y caminos
1.2.5.04.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.01.99.	Otras vías de comunicación terrestre
1.2.5.04.01.99.1.	Valores de origen
1.2.5.04.01.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.01.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.01.99.4.	Pérdidas por deterioro *

1.2.5.04.01.99.5.	Mejoras
1.2.5.04.01.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.01.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.01.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio
1.2.5.04.99.01.	Plazas y parques
1.2.5.04.99.01.1.	Valores de origen
1.2.5.04.99.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.01.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos
1.2.5.04.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.04.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.04.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.04.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.04.99.99.5.	Mejoras
1.2.5.04.99.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.04.99.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.04.99.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales
1.2.5.05.01.	Inmuebles históricos y culturales
1.2.5.05.01.01.	Edificios históricos
1.2.5.05.01.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.01.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.02.	Monumentos
1.2.5.05.01.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.01.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.01.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.01.02.5.	Mejoras
1.2.5.05.01.02.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.05.01.02.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.05.01.02.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.01.	Obras de arte

1.2.5.05.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.05.02.02.	Esculturas
1.2.5.05.02.02.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.02.02.5.	Mejoras
1.2.5.05.02.99.	Otras piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.05.99.	Otros bienes históricos y culturales
1.2.5.05.99.99.	Otros bienes históricos y culturales diversos
1.2.5.05.99.99.1.	Valores de origen
1.2.5.05.99.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.05.99.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.08.01.	Patentes y marcas registradas
1.2.5.08.01.01.	Valores de origen
1.2.5.08.01.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.01.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.01.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.02.	Derechos de autor
1.2.5.08.02.01.	Valores de origen
1.2.5.08.02.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.02.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.02.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.03.	Software y programas
1.2.5.08.03.01.	Valores de origen
1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.08.99.	Otros bienes intangibles
1.2.5.08.99.01.	Valores de origen
1.2.5.08.99.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.99.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.99.04.	Pérdidas por deterioro *

Norma / Política	Concepto	Referencia Norma	Política
4 67.	Reversión de las Pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 59, 60 y 64. NICSP N° 26, Párrafos 99, 100 y 102.	

La entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiese tal indicio la entidad volverá a estimar y contabilizar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión.

Ante el indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, esto puede indicar que: la vida útil restante, el método de depreciación (amortización), o el valor residual, deben ser revisados y ajustados, incluso cuando el indicio no lleve a la reversión de la pérdida por deterioro del activo.

La entidad considerará, como mínimo, la reversión de una pérdida por deterioro, si se dan algunas de las siguientes indicaciones:

**Fuentes externas de información:**

resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo, o el incremento del valor de mercado de un activo generador de efectivo; cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, con una incidencia adversa sobre la entidad, que puede ser producto:

- de la tecnología,
- del contexto económico o legal,
- del mercado donde los activos estén destinados, o
- de la política gubernamental;

decremento operado durante el período para la tasa de interés de mercado u otras tasas de desempeño del mercado aplicables al rendimiento de inversiones, que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma tal que aumente su importe recuperable de forma significativa.

**Fuentes internas de información:**

durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos incurridos durante el período o aumento del rendimiento de un activo o de la reestructuración de las operaciones a las que pertenece el activo; una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Norma / Política		Concepto	Norma	Referencia Política
4	68.	Tratamiento de la reversión de las pérdidas de valor por deterioro	NICSP N° 21, Párrafos 65 y 68 a 70. NICSP N° 26, Párrafo 103.	
4	68	1 La reversión de la pérdida del valor de un activo individual		NICSP N° 26, Párrafos 106 a 109.
4	68	2 La reversión de la pérdida del valor de una unidad generadora de efectivo		NICSP N° 26, Párrafos 110 y 111.

#### **Para activos no generadores de efectivo:**

Las entidades deberán proceder a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores, relacionada con un activo que no genera efectivo si, y sólo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Tal incremento se designa como reversión de una pérdida por deterioro, debiendo, para tales efectos, cumplirse con lo siguiente:

incrementar el importe del activo en libros del activo;  
dicho incremento no podrá exceder el importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores, hasta que alcance su importe de servicio recuperable;

la reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconocerá **inmediatamente en el resultado del ejercicio**. Y después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

#### **Para activos generadores de efectivo:**

Las entidades deberán proceder a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores de un activo generador de efectivo si, y sólo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Tal incremento se designa como reversión de una pérdida por deterioro.

#### **Políticas Contables**

El incremento del importe en libros de un activo producto de una reversión de una pérdida por deterioro, no excederá el importe en libros que podría haber obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

La reversión de una pérdida por deterioro de un activo **se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio**. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (o en su caso amortización) del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Una reversión de una pérdida por deterioro para una unidad generadora de efectivo, se asignará a los activos de la unidad prorrateando su cuantía en función del importe en libros de tales activos. El incremento del importe en libros deberá ser tratado como una reversión de una pérdida por deterioro para los activos en forma individual y posteriormente de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (o en su caso amortización) del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo, el importe en libros de cada activo no debe ser incrementado por encima del menor de:

su importe recuperable (si pudiera determinarse); y  
el importe en libros (neto de depreciación o amortización) que se hubiera determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en los periodos anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos asignados siguiendo el criterio expuesto, se prorrateará entre los demás activos de la unidad.

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

Generalidades

Nombre de la Institución:	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
Área:	Dirección Financiera Contable		
Procedimiento:	Pago del alquiler Pagado de inmuebles y muebles		
Versión: # 2.0			
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha:	OCTUBRE 2013
Revisado por:	Dirección Financiero Contable	Fecha:	JULIO 2015
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha:	JULIO 2015
Fecha de actualización:	JULIO 2015	Versión: # 2.0	
1.0 Objetivo:	Registrar el pago del alquiler de inmuebles y muebles propiedad otra entidad		
2.0 Alcance:	Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 13		
3.0 Marco legal:	Decreto 36961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 13		
4.0 Definiciones:			

Control de cambios

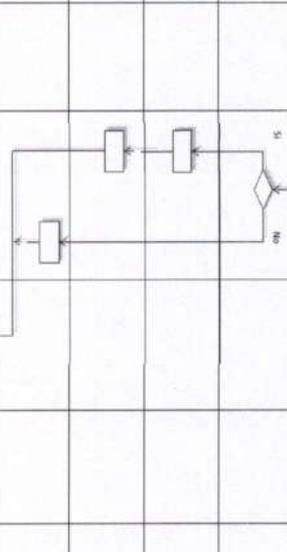
ACTUALIZACION POR OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA DE CONSOLIDACION DE CIFRAS SEGUN OFICIO DCH - 712-2015

Firma: Silve Durán Salvatierra

Firma: Guadalupe Gutiérrez Aragón

Firma: Ricardo Saiz Arroyo

Secuencia	Codigo del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Inicio/Fin	Operación / Actividad	Documento	Datos	Conexión	Unidad Funcional		Asiento Contable
								Almacenamiento / Archivo	Decisión	
0	Inicio de Proceso						5, 17, 5, 19	Tesorería	Contabilidad	
1		Se recibe el pago del alquiler de un activo inmueble y/o mueble propiedad de otra entidad	Insumo: efectivo o equivalente de efectivo recibido en pago de arrendamiento operativo Producto: cobro	Verificar el monto depositado por el arrendador						
2		¿El pago del alquiler es por adelantado?								
3		Se realiza el asiento contable del alquiler pagado por adelantado	Insumo: expediente Producto: análisis realizado							Partida 1, 2
4		Se realiza asiento contable del devengamiento del gasto por alquiler de inmueble								Partida 3
5		Se realiza asiento contable del alquiler	Insumo: expediente Producto:							Partida 4
6		Contabilidad procede a verificar el asiento contable	Insumo: expediente Producto: aprobación positiva o negativa	Comunicación de Acuerdo Fime a Interesado Y a dependencias internas relacionadas						
7		Fin del proceso								



### Plantilla No 1

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.98.		Otras cuentas a cobrar a corto plazo		
	1.1.3.98.03.		Depósitos en garantía c/p		
	1.1.3.98.03.01.		Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	XXX	
	1.1.3.98.03.02.		Depósitos en garantía en el sector público interno c/p	XXX	
	1.1.3.98.03.03.		Depósitos en garantía en el sector externo c/p	XXX	
	1.2.9.		Otros activos a largo plazo		
	1.2.9.01.		Gastos a devengar a largo plazo		
	1.2.9.01.01.		Servicios a devengar I/p		
	1.2.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar I/p	XXX	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

Justificación: Registro adelanto alquiler y deposito de garantía. Si la garantía se deposita en efectivo ingresa a la cuenta en la banca comercial, pero si es un documento entonces se revela en notas (en la plantilla 2 se ubica el asiento contable para la devolución de la garantía por arrendamiento, cuando se de por terminado el contrato de arrendamiento operativo). No tiene afectación presupuestaria ya que en algún momento el depósito vuelva a ingresar.

### Plantilla No 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única	XXX	
	1.1.3.98.		Otras cuentas a cobrar a corto plazo		
	1.1.3.98.03.		Depósitos en garantía c/p		
	1.1.3.98.03.01.		Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p		XXX
	1.1.3.98.03.02.		Depósitos en garantía en el sector público interno c/p		XXX
	1.1.3.98.03.03.		Depósitos en garantía en el sector externo c/p		XXX

Justificación: Devolución de la garantía por el arrendamiento operativo

### Plantilla No 3

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	5.1.2.		Servicios		
	5.1.2.01.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	5.1.2.01.01.	1.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	XXX	
	5.1.2.01.02.	1.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	XXX	
	5.1.2.01.03.	1.01.03	Alquiler de equipamiento informático	XXX	
	5.1.2.01.04.	1.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	XXX	
	5.1.2.01.99.	1.01.99	Otros alquileres	XXX	
	1.2.9.		Otros activos a largo plazo		
	1.2.9.01.		Gastos a devengar a largo plazo		
	1.2.9.01.01.		Servicios a devengar I/p		
	1.2.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar I/p		XXX

Justificación: Registro devengo alquiler

### Plantilla No 4

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	5.1.2.		Servicios		
	5.1.2.01.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	5.1.2.01.01.	1.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	XXX	
	5.1.2.01.02.	1.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	XXX	
	5.1.2.01.03.	1.01.03	Alquiler de equipamiento informático	XXX	
	5.1.2.01.04.	1.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	XXX	
	5.1.2.01.99.	1.01.99	Otros alquileres	XXX	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

Justificación: Registro del devengamiento del alquiler, cancelado bajo la modalidad de vencimiento

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	17	Arrendamiento de terrenos	NICSP N° 13, Párrafos 19 y 20. DGCN	

Los terrenos normalmente tienen una vida económica indefinida y, si no se espera que la propiedad de los mismos pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad, en cuyo caso, el arrendamiento del terreno se considerará como operativo. Sólo si expresamente se transfiere la propiedad al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, la transacción será considerada como arrendamiento financiero.

En tal sentido, excepto que por mención expresa deba considerarse arrendamiento financiero, los pagos por arrendamientos de terrenos serán tratados según las normas que rigen a los arrendamientos operativos.

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	19	Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	NICSP N° 13, Párrafos 42 y 43.	

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario, independientemente de la forma concreta en que se realicen los pagos de las cuotas.

En los pagos correspondientes a las cuotas de arrendamiento no se incluyen los costos por otros servicios tales como seguros o mantenimiento, los que se reconocerán en el momento en que se incurran.

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

Generalidades

Nombre de la Institución:	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
Área:	Dirección Financiera Contable		
Procedimiento:	Cobranza del alquiler Recibidos de Inmuebles		
Version: # 2.0	4.5.2.01		
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha: OCTUBRE 2013	Firma: Silve Durán Salvaterra
Revisado por:	Dirección Financiero Contable	Fecha: JULIO 2015	Firma: Guadalupe Gutiérrez Aragón
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha: JULIO 2015	Firma: Ricardo Soto Arroyo
Fecha de actualización:	JULIO 2015	Version: # 2.0	Control de cambios
1.0 Objetivo:	Registrar el cobro del alquiler de inmuebles propiedad de la entidad (alquilada o prestada a la entidad por parte de otra entidad)		
2.0 Alcance:	Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 13, 16 y la 9		
3.0 Marco legal:	Decreto 38961-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 9, 13 y 16		
4.0 Definiciones:			

Actividad y Símbolo

Secuencia	Codigo del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Insuño/Producto	Operación / Actividad	Documento	Plazo	Cantidad	Actividad y Símbolo		Asiento Contable
								Almacenamiento / Archivo	Decisión	
0		Inicio de Proceso								
1		Se recibe el alquiler de un inmueble propiedad de la entidad (o en calidad de prestamo de otra entidad)	Insuño efectivo o equivalente de efectivo recibido en pago de arrendamiento operativo Producto: cobro	Verificar el monto depositado por el arrendador			1.107.449,21. 2.111	Teorema	Ana. Financiero Contable	
2		¿El pago del alquiler es por adelantado?								
3		Se realiza el asiento contable del alquiler percibido por adelantado	Insuño expediente Producto: anales realizado							Partida 1.2
4		Se realiza asiento contable del devengamiento del ingreso por alquiler de inmueble								Partida 1
5		Se realiza asiento contable del alquiler	Insuño expediente Producto							Partida 4
6		Contabilidad procede a verificar el asiento contable	Insuño expediente Producto: aprobación positiva o negativa	Comunicación de Acuerdo Firma a Interesado y a dependencias internas relacionadas						
7		Fin del proceso								

Unidad Funcional

**Plantilla N° 1**

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.	<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	Caja Única	XXX	
	2.1.3.03.		Depósitos en garantía		
	2.1.3.03.01.		Depósitos en garantía del sector privado interno		
	2.1.3.03.01.01.		Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro		XXX
	2.1.3.03.01.02.		Depósitos en garantía de empresas privadas		XXX
	2.1.3.03.01.99.		Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno		XXX
	2.1.3.03.02.		Depósitos en garantía del sector público interno		
	2.1.3.03.02.01.		Depósitos en garantía del gobierno central		XXX
	2.1.3.03.02.02.		Depósitos en garantía de órganos descentralizados		XXX
	2.1.3.03.02.03.		Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales		XXX
	2.1.3.03.02.04.		Depósitos en garantía de gobiernos locales		XXX
	2.1.3.03.02.05.		Depósitos en garantía de empresas públicas		XXX
	2.1.3.03.02.06.		Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras		XXX
	2.1.3.03.02.99.		Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales		XXX
	2.1.3.03.03.		Depósitos en garantía del sector externo		
	2.1.3.03.03.99.		Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo		XXX
	1.1.9.01.		Gastos a devengar a corto plazo		
	1.1.9.01.01.		Servicios a devengar c/p		
	1.1.9.01.01.02.		Aquienes y derechos sobre bienes a devengar c/p		XXX

**Justificación:** Registro adelantado alquiler y depósito de garantía. Si la garantía se deposita en efectivo ingresa a la cuenta en la banca comercial, pero si es un documento entonces se revela en notas (en la plantilla 2 se ubica el asiento contable para la devolución de la garantía por arrendamiento, cuando se de por terminado el contrato de arrendamiento operativo). No hay afectación presupuestaria ya que el depósito vuelve a ingresar.

### Plantilla No 2

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	2.1.3.03.		Depósitos en garantía		
	2.1.3.03.01.		Depósitos en garantía del sector privado interno		
	2.1.3.03.01.01.		Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro	XXX	
	2.1.3.03.01.02.		Depósitos en garantía de empresas privadas	XXX	
	2.1.3.03.01.99.		Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno	XXX	
	2.1.3.03.02.		Depósitos en garantía del sector público interno		
	2.1.3.03.02.01.		Depósitos en garantía del gobierno central	XXX	
	2.1.3.03.02.02.		Depósitos en garantía de órganos descentralizados	XXX	
	2.1.3.03.02.03.		Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales	XXX	
	2.1.3.03.02.04.		Depósitos en garantía de gobiernos locales	XXX	
	2.1.3.03.02.05.		Depósitos en garantía de empresas públicas	XXX	
	2.1.3.03.02.06.		Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras	XXX	
	2.1.3.03.02.99.		Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales	XXX	
	2.1.3.03.03.		Depósitos en garantía del sector externo		
	2.1.3.03.03.99.		Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo	XXX	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

Justificación: Devolución de la garantía por el arrendamiento operativo. No hay afectación presupuestaria ya que el depósito vuelve a ingresar.

### Plantilla No 3

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	2.1.9.		Otros pasivos a corto plazo		
	2.1.9.01.99.		Otros ingresos a devengar c/p	XXX	
	2.1.9.01.99.99.		Otros ingresos varios a devengar c/p		XXX
	4.5.2.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	4.5.2.01.		Alquileres		
	4.5.2.01.01.		Alquileres de tierras y terrenos		XXX
	4.5.2.01.02.		Alquileres de edificios		XXX

Justificación: Registro devengo alquiler

**Plantilla No 4**

Modalidad mes vencido.

Fecha	Códigos	Códigos	Detalle	debe	haber
	Contables	Presupuestarios			
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única	XXX	
	4.5.2.	1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres y derechos sobre bienes		
	4.5.2.01.		Alquileres		
	4.5.2.01.01.		Alquileres de tierras y terrenos		XXX
	4.5.2.01.02.		Alquileres de edificios		XXX
<b>Justificación: Registro del devengamiento del alquiler, cancelado bajo la modalidad de vencimiento</b>					



COSTA RICA  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Norma / Política

Concepto

Referencia  
Norma

Política

1	117.	Arrendamiento y propiedad de inversión	NICSP N° 16, Párrafo 8.	
			NICSP N° 13, Párrafo 24.	
1	117	1 Reconocimiento como propiedad de inversión		NICSP N° 13, Párrafo

El derecho sobre una propiedad que una entidad mantenga como arrendatario bajo el régimen de arrendamiento operativo, podrá clasificarse y contabilizarse como una propiedad de inversión si, y sólo si:

- el activo arrendado cumple con la definición de propiedades de inversión; y
- se emplea el modelo del valor razonable para el reconocimiento de propiedades de inversión.

En caso de adoptarse el tratamiento antes referido, deberá contabilizarse el arrendamiento como un arrendamiento financiero, incluso si un evento posterior cambiara la naturaleza de los derechos del arrendatario sobre el inmueble, de forma que no se pudiese seguir clasificando como propiedades de inversión; por ejemplo: que el inmueble sea ocupado por sus dueños (propiedades, planta y equipo) o que se subarriende.

Norma / Política

Concepto

Referencia  
Norma

Política

4	49	Ingresos por arrendamientos operativos	NICSP N° 13, Párrafo 63.	
---	----	--	--------------------------	--

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos en el ERF, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión.

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
2	1	Reconocimiento de un pasivo		NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1.1	Obligación presente			NICSP N° 19, Párrafo 23.

Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- a) debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado;
- b) para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.



Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud

Generalidades

Nombre de la Institución: MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Procedimiento: Formalización del alquiler o arrendamiento operativo de inmuebles propiedad de otra entidad pública o privada  
Versión: # 2.0

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Sector Cultura	OCTUBRE 2013	Silve Durán Salvatierra
Revisado por: Dirección Financiero Contable	JULIO 2015	Guadalupe Gutiérrez Aragón
Aprobado por: Contabilidad Nacional	JULIO 2015	Ricardo Soto Arroyo

Fecha de actualización: JULIO 2015

Objetivo: Formalizar el alquiler de inmuebles propiedad de otra entidad pública o privada

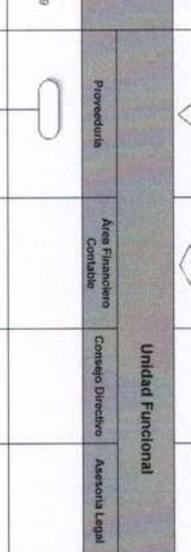
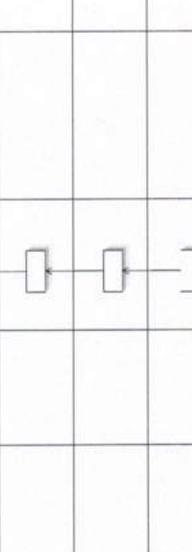
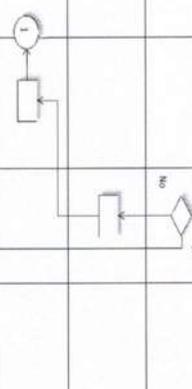
Alcance: Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 13

Marco legal: Decreto 3696-I-H, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas similares al tema y NICSP 13

Definiciones:

Actividad 1 Símbolos

Secuencia	Codigo del Proceso	Actividades (Descripción del procedimiento)	Inicio/Fin	Operador / Actividad	Documento	Datos	Punto	Política	Unidad Funcional					Asiento Contable		
									Proveeduría	Area Financiera Contable	Consejo Directivo	Asesoría Legal	Depto. Administrativo			
0		Inicio de Proceso						5.17 5.19								
1		Realiza analisis de solicitud para alquiler de un inmueble y el contrato de arrendamiento operativo	Insuano solicitud de alquiler del inmueble Producto: analisis realizado	Verificar calidades del oferente												
2		Transfiere la solicitud al Departamento Financiero Contable para su analisis y aprobacion	Insuano expediente Producto:													
3		Realiza el analisis del expediente y emite criterio	Insuano expediente Producto: analisis realizado													
4		Traslada expediente al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobacion	Insuano expediente Producto:													
5		Recibe solicitud para analisis y autorizacion del alquiler del inmueble.	Insuano expediente Producto: aprobacion positiva o negativa	Comunicacion de Acuerdo Firma a Interesado y a dependencias internas relacionadas												
6		¿Se aprueba el alquiler del inmueble?														
7		Se traslada expediente con la respectiva aprobacion del alquiler	Insuano expediente Producto:													
8		Se recibe y procede al archivo del expediente	Insuano expediente Producto: archivo expediente													
9		Traslada expediente para la elaboracion del contrato de alquiler	Insuano expediente Producto:													
10		Recibe expediente y procede a analizar el contrato de alquiler del inmueble	Insuano expediente Producto: revision contrato de alquiler													
11		¿Existen observaciones sobre el contrato?														
12		Devuelve el contrato con las observaciones y el expediente, para que el departamento de proveeduría proceda a realizar las correcciones conjuntamente con el contratista														
13		Recibe el expediente y procede a realizar las correcciones que se requiere al contrato de arrendamiento conjuntamente con el arrendatario														
14		Traslada expediente con el analisis del contrato para que se proceda o no a su formalizacion	Insuano expediente Producto:													
15		Recibe expediente con el contrato para su formalizacion con el arrendatario	Insuano expediente Producto: aprobacion positiva o negativa	Verificacion de cumplimiento de requerimientos de contrato												



16	¿Se aprueban las condiciones del contrato?																																																																																																								
17	Se archiva el expediente	Insuano expediente Producto: archivo expediente																																																																																																							
18	Se formaliza el contrato con las respectivas firmas y aprobaciones	Insuano expediente Producto: formalización contrato																																																																																																							
19	Se procede al pago del alquiler	Insuano expediente Producto: ingresos recibidos																																																																																																							
20	Fin del proceso																																																																																																								

### Plantilla No 1

#### Procedimiento

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.3.		Cuentas a cobrar a corto plazo		
	1.1.3.98.		Otras cuentas a cobrar a corto plazo		
	1.1.3.98.03.		Depósitos en garantía c/p		
	1.1.3.98.03.01.		Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p	XXX	
	1.1.3.98.03.02.		Depósitos en garantía en el sector público interno c/p	XXX	
	1.1.3.98.03.03.		Depósitos en garantía en el sector externo c/p	XXX	
	1.1.9.01.		Gastos a devengar a corto plazo		
	1.1.9.01.01.		Servicios a devengar c/p		
	1.1.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	XXX	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

Justificación: Este registro es por el primer mes (adelanto), depósito de garantía y registro del devengamiento por el gasto del contrato de alquiler. No tiene afectación

### Plantilla No 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única	XXX	
	1.1.3.98.		Otras cuentas a cobrar a corto plazo		
	1.1.3.98.03.		Depósitos en garantía c/p		
	1.1.3.98.03.01.		Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p		XXX
	1.1.3.98.03.02.		Depósitos en garantía en el sector público interno c/p		XXX
	1.1.3.98.03.03.		Depósitos en garantía en el sector externo c/p		XXX

Justificación: Devolución de la garantía por el arrendamiento operativo

### Plantilla No 3

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.1.2.		Servicios		
	5.1.2.01.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	5.1.2.01.01.	1.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	XXX	
	5.1.2.01.02.	1.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	XXX	
	5.1.2.01.03.	1.01.03	Alquiler de equipamiento informático	XXX	
	5.1.2.01.04.	1.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	XXX	
	5.1.2.01.05.		Derechos o regalías sobre bienes intangibles	XXX	
	5.1.2.01.99.	1.01.99	Otros alquileres	XXX	
	1.1.9.01.		Gastos a devengar a corto plazo		
	1.1.9.01.01.		Servicios a devengar c/p		
	1.1.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		XXX

**Justificación: Registro del pago del arrendamiento y liquidación de la CXP**

### Plantilla No 4

Modalidad mes vencido

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	5.1.2.		Servicios		
	5.1.2.01.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	5.1.2.01.01.	1.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	XXX	
	5.1.2.01.02.	1.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	XXX	
	5.1.2.01.03.	1.01.03	Alquiler de equipamiento informático	XXX	
	5.1.2.01.04.	1.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	XXX	
	5.1.2.01.99.		Otros alquileres	XXX	
	1.1.1.	1.01.99	Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

**Justificación: Registro del devengamiento del alquiler, cancelado bajo la modalidad de vencimiento**

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	17	Arrendamiento de terrenos	NICSP N° 13, Párrafos 19 y 20. DGCN	

Los terrenos normalmente tienen una vida económica indefinida y, si no se espera que la propiedad de los mismos pase al arrendatario al término del plazo del arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad, en cuyo caso, el arrendamiento del terreno se considerará como operativo. Sólo si expresamente se transfiere la propiedad al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, la transacción será considerada como arrendamiento financiero.

En tal sentido, excepto que por mención expresa deba considerarse arrendamiento financiero, los pagos por arrendamientos de terrenos serán tratados según las normas que rigen a los arrendamientos operativos.

Norma / Política		Concepto	Referencia Norma	Política
5	19	Cuotas del arrendamiento operativo para la entidad arrendataria	NICSP N° 13, Párrafos 42 y 43.	

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario, independientemente de la forma concreta en que se realicen los pagos de las cuotas.

En los pagos correspondientes a las cuotas de arrendamiento no se incluyen los costos por otros servicios tales como seguros o mantenimiento, los que se reconocerán en el momento en que se incurran.

**Proceso: Ministerio de Cultura y Juventud**

Generalidades

Nombre de la Institución: MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD  
 Área: Dirección Financiera Contable

Procedimiento: Formalización del alquiler o arrendamiento operativo propiedad de la entidad (o en préstamo)

Versión: # 2			
Elaborado por:	Sector Cultura	Fecha:	OCTUBRE 2013
Revisado por:	Dirección Financiero Contable	Fecha:	JULIO 2015
Aprobado por:	Contabilidad Nacional	Fecha:	JULIO 2015
		Firma:	Ricardo Seoá Arroyo

Fecha de actualización: JULIO 2015  
 Versión: # 2  
 Descripción del Cambio: ACTUALIZACION POR OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL AREA DE CONSOLIDACION DE CIFRAS SEGUN OFICIO DCN - 712-2015

1.0 Objetivo: Formalizar alquiler de inmuebles propiedad de la entidad (alquilada o prestada a la entidad por parte de otra entidad)

2.0 Alcance: Aplicación transacciones cubiertas por las NICSP 13, 16 y la 9

3.0 Marco legal: Decreto 38961-M, Ley 7494 y su reglamento 33411; Ley 8131 y conexas afines al tema y NICSP 9, 13 y 16

4.0 Definiciones:



16	Se realizan las observaciones pertinentes y se devuelve para su revisión	Insuano expediente Producto: observaciones						
17	Se formaliza el contrato con las respectivas firmas y aprobaciones	Insuano expediente Producto: formalización contrato						
18	Se procede al cobro del alquiler	Insuano expediente Producto: ingresos recibidos						Ejercicio
19	Fin del proceso							

**Plantilla No 1**

Procedimiento	Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
		1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
		1.1.1.01.		Efectivo		
		1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
		1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
		1.1.1.01.02.02.3.	1.3.1.2.04.00.0.0.000	Caja Única	XXX	
		2.1.3.03.		Depósitos en garantía		
		2.1.3.03.01.		Depósitos en garantía del sector privado interno		
		2.1.3.03.01.01.		Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro		XXX
		2.1.3.03.01.02.		Depósitos en garantía de empresas privadas		XXX
		2.1.3.03.01.99.		Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno		XXX
		2.1.3.03.02.		Depósitos en garantía del sector público interno		
		2.1.3.03.02.01.		Depósitos en garantía del gobierno central		XXX
		2.1.3.03.02.02.		Depósitos en garantía de órganos descentralizados		XXX
		2.1.3.03.02.03.		Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales		XXX
		2.1.3.03.02.04.		Depósitos en garantía de gobiernos locales		XXX
		2.1.3.03.02.05.		Depósitos en garantía de empresas públicas		XXX
		2.1.3.03.02.06.		Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras		XXX
		2.1.3.03.02.99.		Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales		XXX
		2.1.3.03.03.		Depósitos en garantía del sector externo		
		2.1.3.03.03.99.		Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo		XXX
		1.1.9.01.		Gastos a devengar a corto plazo		
		1.1.9.01.01.		Servicios a devengar c/p		
		1.1.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		XXX

**Justificación:** Registro adelantado alquiler y depósito de garantía. Si la garantía se deposita en efectivo ingresa a la cuenta en la banca comercial, pero si es un documento entonces se revela en notas (en la plantilla 2 se ubica el asiento contable para la devolución de la garantía por arrendamiento, cuando se de por terminado el contrato de arrendamiento operativo). No hay afectación presupuestaria ya que el depósito vuelve a ingresar.

### Plantilla No 2

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	2.1.3.03.		Depósitos en garantía		
	2.1.3.03.01.		Depósitos en garantía del sector privado interno		
	2.1.3.03.01.01.		Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro	XXX	
	2.1.3.03.01.02.		Depósitos en garantía de empresas privadas	XXX	
	2.1.3.03.01.99.		Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno	XXX	
	2.1.3.03.02.		Depósitos en garantía del sector público interno		
	2.1.3.03.02.01.		Depósitos en garantía del gobierno central	XXX	
	2.1.3.03.02.02.		Depósitos en garantía de órganos desconcentrados	XXX	
	2.1.3.03.02.03.		Depósitos en garantía de instituciones descentralizadas no empresariales	XXX	
	2.1.3.03.02.04.		Depósitos en garantía de gobiernos locales	XXX	
	2.1.3.03.02.05.		Depósitos en garantía de empresas públicas	XXX	
	2.1.3.03.02.06.		Depósitos en garantía de instituciones públicas financieras	XXX	
	2.1.3.03.02.99.		Depósitos en garantía de otras instituciones de gobiernos locales	XXX	
	2.1.3.03.03.		Depósitos en garantía del sector externo		
	2.1.3.03.03.99.		Depósitos en garantía de otras entidades del sector externo	XXX	
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única		XXX

Justificación: Devolución de la garantía por el arrendamiento operativo. No hay afectación presupuestaria ya que el depósito vuelve a ingresar.

### Plantilla No 3

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.9.01.		Gastos a devengar a corto plazo		
	1.1.9.01.01.		Servicios a devengar c/p	XXX	
	1.1.9.01.01.02.		Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		XXX
	4.5.2.		Alquileres y derechos sobre bienes		
	4.5.2.01.		Alquileres		
	4.5.2.01.01.		Alquileres de tierras y terrenos		XXX
	4.5.2.01.02.		Alquileres de edificios		XXX

Justificación: Registro devengo alquiler

### Plantilla No 4

Modalidad mes vencido.

Fecha	Códigos Contables	Códigos Presupuestarios	Detalle	debe	haber
	1.1.1.		Efectivo y equivalentes de efectivo		
	1.1.1.01.		Efectivo		
	1.1.1.01.02.		Depósitos bancarios		
	1.1.1.01.02.02.		Depósitos bancarios en el sector público interno		
	1.1.1.01.02.02.3.		Caja Única	XXX	
	4.5.2.	1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres y derechos sobre bienes		
	4.5.2.01.		Alquileres		
	4.5.2.01.01.		Alquileres de tierras y terrenos		XXX
	4.5.2.01.02.		Alquileres de edificios		XXX

Justificación: Registro del devengamiento del alquiler, cancelado bajo la modalidad de vencimiento

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
1	117.	Arrendamiento y propiedad de inversión		NICSP N° 16, Párrafo 8.	
1	117	1	Reconocimiento como propiedad de inversión	NICSP N° 13, Párrafo 24.	NICSP N° 13, Párrafo
<p>El derecho sobre una propiedad que una entidad mantenga como arrendatario bajo el régimen de arrendamiento operativo, podrá clasificarse y contabilizarse como una propiedad de inversión si, y sólo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el activo arrendado cumple con la definición de propiedades de inversión; y</li> <li>• se emplea el modelo del valor razonable para el reconocimiento de propiedades de inversión.</li> </ul> <p>En caso de adoptarse el tratamiento antes referido, deberá contabilizarse el arrendamiento como un arrendamiento financiero, incluso si un evento posterior cambiara la naturaleza de los derechos del arrendatario sobre el inmueble, de forma que no se pudiese seguir clasificando como propiedades de inversión; por ejemplo: que el inmueble sea ocupado por sus dueños (propiedades, planta y equipo) o que se subarriende.</p>					
Norma / Política		Concepto		Referencia	
4	49	Ingresos por arrendamientos operativos		Norma NICSP N° 13, Párrafo 63.	Política

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos deben ser reconocidos como ingresos en el ERF, de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de agotamiento de las ganancias derivadas del arrendamiento en cuestión.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
2	1	Reconocimiento de un pasivo	NICSP N° 19, Párrafos 23 y 31.	
2	1.1	Obligación presente		NICSP N° 19, Párrafo 23.

Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- a) debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado;
- b) para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. En caso de duda al momento de evaluar la futura salida de recursos, se concluirá que ello es así cuando su ocurrencia sea más probable que improbable.